

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

I CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO
PARA DAMAS Y CABALLEROS**

PAC 43

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,

Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO – INGEMMET
 RUC N° : 20112919377
 Domicilio legal : AV. CANADA N° 1470 – SAN BORJA
 Teléfono: : 6189800 anexo 646
 Correo electrónico: : contratacionesul03@ingemmet.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición de uniforme de verano e invierno para damas y caballeros:

ITEM N° 1 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS:

Ítem	Descripción		Pdas usuario	Cantidad Usuarios
1	UNIFORME DE VERANO DAMAS	Saco manga 3/4	1	36
		Pantalón pretina anatómica o faldas	2	
		Pantalón o falda	1	
		Vestido	1	
		Blusa manga corta	2	
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Sacón	1	36
		Chaleco	1	
		Pantalón Pretina Anatómica o faldas	2	
		Pantalón o Falda	1	
		Blusa Manga Larga	2	

ITEM N° 2 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA CABALLEROS

Ítem	Descripción		Pdas usuario	Cantidad Usuarios
2	UNIFORME DE VERANO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	42
		Pantalón	2	
		Camisa manga Larga	2	
		Corbata	2	
	UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	42
		Pantalón	2	
		Camisa manga Larga	2	
		Pulóver	1	
		Corbata	2	

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato N° 39-2023 del 17 de julio de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De la indagación de mercado se ha podido determinar que para la presente contratación no existe posibilidad de distribuir la Buena Pro, toda vez que la contratación puede ser satisfecha por un solo proveedor.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ETAPAS	PLAZO DE ENTREGA ES DE CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO
	UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS ITEM 1 Y ITEM 2
TOMA DE MEDIDAS, TALLAS	Esta etapa concluye como máximo a los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
PRUEBA DE UNIFORMES	Esta etapa concluye como máximo a los veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la culminación de la toma de medidas, talla.
RECEPCIÓN DE UNIFORME EN ALMACEN	El contratista debe Ingresar al almacén central de INGEMMET, los uniformes acabados en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios a partir del día siguiente de la culminación de la prueba de uniformes.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 4.50 (Cuatro con 50/100 Soles) en la caja de la Entidad, Av. Canadá Nro. 1470 – San Borja.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31639, que aprueba el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas y Comunicados emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y demás normas aplicables.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley de Arbitraje, modificado por Decreto Urgencia N° 020-2020.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Presentación de muestras: Los postores deberán **entregar obligatoriamente la muestra en la fecha de presentación de ofertas electrónicas** en mesa de partes del INGEMMET, sito en Av. Canada N° 1470 San Borja – Lima en el **horario de 08:15 a 16:30 horas**, la que deberá cumplir con la tela, el diseño (modelo) del uniforme institucional establecido en las presentes especificaciones técnicas de acuerdo al siguiente detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Descripción (1 Conjunto)	MUESTRA	TALLA
1	UNIFORME DE VERANO DAMAS	Saco manga ¾"	1	M
		Pantalón Pretina Anatómica	1	M
		Falda	1	M
		Vestido	1	M
		Blusa Manga Corta	1	M
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Abrigo	1	M
		Chaleco	1	M
		Pantalón Pretina Anatómica	1	M
		Falda	1	M
		Blusa Manga Larga	1	M
2	UNIFORME DE VERANO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	L
		Pantalón	1	L
		Camisa manga Larga	1	16 ½"
		Corbata	1	
	UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS	Saco	1	L
		Pantalón	1	L
		Camisa manga Larga	1	16 ½"
		Pullover	1	L
		Corbata	1	

Cada muestras serán entregadas sólo a través de una Guía de Remisión, donde se detalle las muestras entregadas y al paquete que se presenta, deberá ser rotulado con la siguiente información:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y DATOS DEL POSTOR
---------	-------------	---------------------------

En caso no se presenten las muestras, no será admitida la oferta con relación a los ítems correspondientes.

La finalidad del requerimiento de muestras es acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo cual resulta congruente y razonable en relación con el objeto de la convocatoria.

Las muestras se confeccionarán en las telas que se solicita de acuerdo a las especificaciones técnicas.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Las muestras deben ser presentadas y serán evaluadas por el Profesional Textil Especializado contratado por el INGEMMET.

El Postor que presente muestras en otras telas queda automáticamente descalificado. Asimismo, **deberá presentar una carpeta con las telas (20 x 20 cm) y materiales utilizados en la fabricación de las muestras en cada ítem que participa.**

Se presentará un juego de muestras en las telas solicitadas.

El Comité de Selección contará con el apoyo de un ingeniero industrial titulado, colegiado, habilitado especialista en textil y confecciones, quien asesorará técnicamente en la etapa de evaluación de muestras, evaluación de calidad del uniforme de identificación para personal y usuarios del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO. Asimismo, brindará asistencia técnica en la etapa del internamiento, entregadas por el Contratista en el almacén de la entidad, evaluando muestras al azar de la producción de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Las muestras presentadas por el postor que resulte adjudicado con la buena pro en ítem respectivo, quedarán en custodia del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO, para efectos de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, en el internamiento del uniforme.

En las muestras presentadas por los postores, se verificarán las telas, materiales e insumos, diseño, confección y acabados, interna y externamente de cada prenda y que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Para tal efecto las muestras se desarmarán y/o desarticularán para su verificación correspondiente, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Diseño solicitado y en las tallas requeridas en las especificaciones técnicas.
- Materiales y/o insumos solicitados en las especificaciones técnicas.
- Con la confección del texto y gráficos de las especificaciones técnicas. Con los acabados en su presentación, la prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros).

LOS MECANISMOS Y PRUEBAS A LOS QUE SERÁN SOMETIDAS LAS MUESTRAS Y LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ EN LA EVALUACIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:

TEJIDOS (Telas Principales): Serán evaluados a simple inspección visual y del tacto, puesto como verán obra en las Especificaciones Técnicas de las telas e inclusive en las muestras que lleve bolsillos deben encontrarse el orillo del fabricante de la tela, por lo que la evaluación física química no sería necesaria. Consecuentemente todos los postores participan en igualdad de condiciones. Las telas se verificarán el peso gr/m2, color, tipo de fibras.

DISEÑO: Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual, y la omisión o no cumplimiento de la misma implicará una descalificación del postor participante en el presente proceso.

MATERIALES E INSUMOS SECUNDARIOS:

Se constatará que los materiales internos y externo, así como avíos cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual y de tacto y si fuera necesario análisis físico químico.

CONFECCIÓN:

Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicarán una descalificación del postor participante en el presente proceso.

Se utilizarán los siguientes Instrumentos:

- 1 Troquelador de tela
- 1 Balanza electrónica digital para verificar gr/m²
- 1 calibrador: Para verificar la medida exacta cuando se requiera.
- 1 cinta Métrica: Para determinar las medidas de la prenda.
- 1 piqueta: Para descoser la prenda y evaluar interior de la prenda cuando se dé el caso.
- 1 Lap Top para elaborar el Informe Técnico de evaluación.
- 1 cámara Fotográfica Digital.
- 1 lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- 1 encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
- 1 cuenta Hilos: Para determinar la densidad de Urdiembre y Trama de la tela.
- 1 marcador de Tela: Para marcar los incumplimientos respecto a las Bases.

Además, utilizar otros instrumentos de medición a medida que vaya requiriéndose un análisis más profundo durante la evaluación técnica.

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las “Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos” (Capítulo III de las Bases) y si el caso lo amerita se podrán aplicar pruebas adicionales, como pueden ser:

- Análisis Microscópico para determinar fibras extrañas en tejidos: Método visual y fotográfico.
- Tipo de tela o tejido: Método visual y fotográfico.
- Evaluación visual (pilosidad/pelusas): Replicas fotográficas de alta resolución.

LA METODOLOGÍA que se utilizará serán las contenidas en las Normas Técnicas Peruanas –INDECOPI sobre Confecciones, referidas a niveles de Calidad del Vestuario Institucional requeridos en las “Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos” (Capítulo III de las Bases), siendo las siguientes:

ICS 61.020 VESTUARIO:

CÓDIGO: NTP ISO 3635:2006; NTP ISO 3758:2006; NTP 231.077:1975; NTP 231.087:1977; NTP 231.088:1978; NTP 243.003:1984; NTP 243.044:1984; NTP 243.006:1984; NTP 243.007:1985; NTP 243.014:1985; NTP 243.015:1985; NTP 821.039:1978; NTP ISO 3635:2006 Y OTROS.

ENTREGA DE MUESTRAS PARA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los postores deben entregar una muestra por cada prenda ofertada, en forma **OBLIGATORIA**. Dichas muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas.

EVALUACIÓN DE MUESTRAS:

A través de las muestras se comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en las bases, para lo cual se contará con el apoyo de un ingeniero industrial o textil titulado, colegiado, habilitado especialista en confecciones.

Esta información se desarrolla en el Cuadro Nro. 1:

MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL UNIFORME

N°	ASPECTOS	Verificación	Método	Herramientas
1	CALIDAD DE CONFECCIÓN	Se evaluarán en las prendas, diseño, talla a medida, corte, caída, simetría de la prenda, costuras tipo de máquina, tipo de puntada, remalles, bolsillos y bolsas, pretina Ojales, botones, cierres, forros, entre otros, según especificaciones técnicas de los uniformes	Inspección visual y manual	Regla metálica milimetrada, centímetro, calibrador, milimétrico digital pie de rey, tiza marcador.
2	CALIDAD DE ACABADOS	Se verificará los acabados y su presentación final de las prendas que conforman el vestuario. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.	Inspección visual y manual	1 cuchilla de corte, piqueta, un abre ojal para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda tela y forro
3	DIMENSIONES	Se evaluará las puntadas por pulgada y tipo de costuras (maquinas), mediante lupa de alta resolución, medidas y simetrías de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad o no conformidad de la muestra mediante la toma parcial de la muestra de la prenda, junto foto digital	Inspección visual y manual (2% de tolerancia) con simetrías	Lupa de alta resolución, una regla metálica y muestra de conformidad o no conformidad: Tiza marcadora. Cámara fotográfica
4	OPERATIVIDAD	Verificación del funcionamiento de accesorios Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas), ganchos en Pantalón, botones en el ojal al jalar no debe abrirse. Broches en casacas al jalar no debe salirse de la tela.	Inspección visual y manual	Muestra de conformidad o no conformidad: cámara fotográfica

Nota: Sólo ante una evidente diferencia en cuanto a los tejidos o avíos, serán enviados a un laboratorio certificado, el cual será propuesto por el profesional textil especializado. El costo será asumido por la Entidad

LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

(i) Aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra

Confección y acabados:

Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoleptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características del diseño y del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante una incongruencia entre el texto y el grafico, prevalecerá el texto.

Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicará como no admitida su propuesta.

La prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros).

(ii) Metodología que se utilizará:

- Evaluación externa de la prenda: Corroborando las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas versus la muestra internada. Simetría de las partes, costuras uniformes y prueba de la prenda final.

- Evaluación interna de la prenda: Cumplimiento de lo requerido de los componentes de las especificaciones versus los componentes de la muestra física. Revisión de los materiales internos de las prendas en cuanto a su composición, uniformidad y simetría de las partes (derecho-izquierdo) y cumplimiento de las dimensiones indicadas.

(iii) Mecanismos o pruebas:

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (capítulo III) de la sección específica de las bases y si el caso lo amerita y a potestad del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO se podrá aplicar pruebas adicionales como: enviar a organismos (laboratorio) certificados por INACAL que demostraran el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de las telas principales.

(iv) Número de muestras solicitadas por cada producto:

Es por ítem como se indica en un cuadro tipo de prenda talla y cantidad. Las muestras deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.

(v) El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

El Comité de Selección contará con el apoyo de un ingeniero industrial titulado, colegiado, habilitado especialista en textil y confecciones, quien asesorará técnicamente en la etapa de evaluación de muestras, evaluación de calidad del uniforme de identificación para personal y usuarios del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO. Asimismo, brindará asistencia técnica en la etapa del internamiento, entregadas por el Contratista en el almacén de la entidad, evaluando muestras al azar de la producción de acuerdo a las especificaciones técnicas.

(vi) Custodia de las muestras:

Las muestras presentadas por el postor que resulte adjudicado con la buena pro, quedarán en custodia del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO, para efectos de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, en el internamiento de los uniformes.

Luego de consentida la buena pro, los participantes que no obtuvieran la buena pro deberán recoger sus muestras en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, de lo contrario INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO no se hará responsable por la custodia de dichas muestras.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. De ser el caso.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- i) Domicilio en el cual se realizará las confecciones de los uniformes institucionales, a fin de poder efectuar de ser el caso las inspecciones físicas en los locales o instalaciones de los talleres, durante el proceso de producción.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el horario establecido en la página web del INGEMMET, por la ventanilla virtual (Mesa de Partes Digital) del INGEMMET o presencialmente mesa de partes del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén de la Unidad de Logística.
- Conformidad de la prestación efectuada, que será otorgada por la Unidad de Personal, previo informe del especialista independiente en el cual emitirá el informe respectivo de evaluación.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se deberá presentar en el horario establecido en la página web del INGEMMET, por la ventanilla virtual (Mesa de Partes Digital) del INGEMMET o presencialmente mesa de partes del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N° 1470 – San Borja, Lima.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 de 98

ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL

1. Denominación de la contratación

Adquisición de uniformes para el personal CAP del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET.

2. Finalidad pública

La finalidad pública de esta adquisición permitirá dotar de uniforme a los trabajadores CAP del INGEMMET en cumplimiento de las metas y objetivos del POI de la entidad y del convenio colectivo 1993 - 1994. Las prendas de vestir del uniforme institucional serán determinadas por la institución los cuales serán confeccionados a medida para cada usuario, dicho uniforme institucional corresponde al ejercicio del 2023.

3. Antecedentes

En cumplimiento de las metas POI de la institución y el convenio colectivo suscrito el año 1993 -1994

4. Objetivos de la contratación

Proporcionar a los servidores CAP vestimenta adecuada para la identificación con la institución en el horario laboral

5. Características y Condiciones de los Bienes a contratar

5.1. Cantidad de los Bienes a contratar:

La descripción de cada uniforme institucional y demás condiciones de las adquisiciones, las prendas son a medida



Ítem	Descripción		Pdas usuario	Cantidad Usuarios
1	UNIFORME DE VERANO DAMAS	Saco manga 3/4	1	36
		Pantalón pretina anatómica o faldas	2	
		Pantalón o falda	1	
		Vestido	1	
		Blusa manga corta	2	
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Sacón	1	36
		Chaleco	1	
		Pantalón Pretina Anatómica o faldas	2	
		Pantalón o Falda	1	
		Blusa Manga Larga	2	
2	UNIFORME DE VERANO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	42
		Pantalón	2	
		Camisa manga Larga	2	
		Corbata	2	
	UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	42
		Pantalón	2	
		Camisa manga Larga	2	
		Pulóver	1	
		Corbata	2	

5.2 Descripción de los bienes a contratar:

● ÍTEM 1: UNIFORME DE VERANO E INVIERNO DAMAS

a) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCIÓN O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES DE VERANO DE DAMA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: SACO MANGA ¾", PANTALONES, FALDA y VESTIDO

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	LANILLA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	45 % LANA, 55% POLIESTER +/- 5%
DISEÑO	:	PUNTINADO
COLOR	:	TONALIDADES LILA Y ROSA
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	280 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	186 +- 5%
ARMADURA	:	TAFETAN
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/48+-5 %
Trama	:	Nm 2/48 +- 5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	20.00 +- 2 hilos
Trama	:	18.50 +- 2 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
PERDIDA DE PESO AL LAVADO	:	-2.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.0 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
TIPO DE TENIDO	:	TEÑIDO EN HILO
ACABADO	:	DECATIZADO

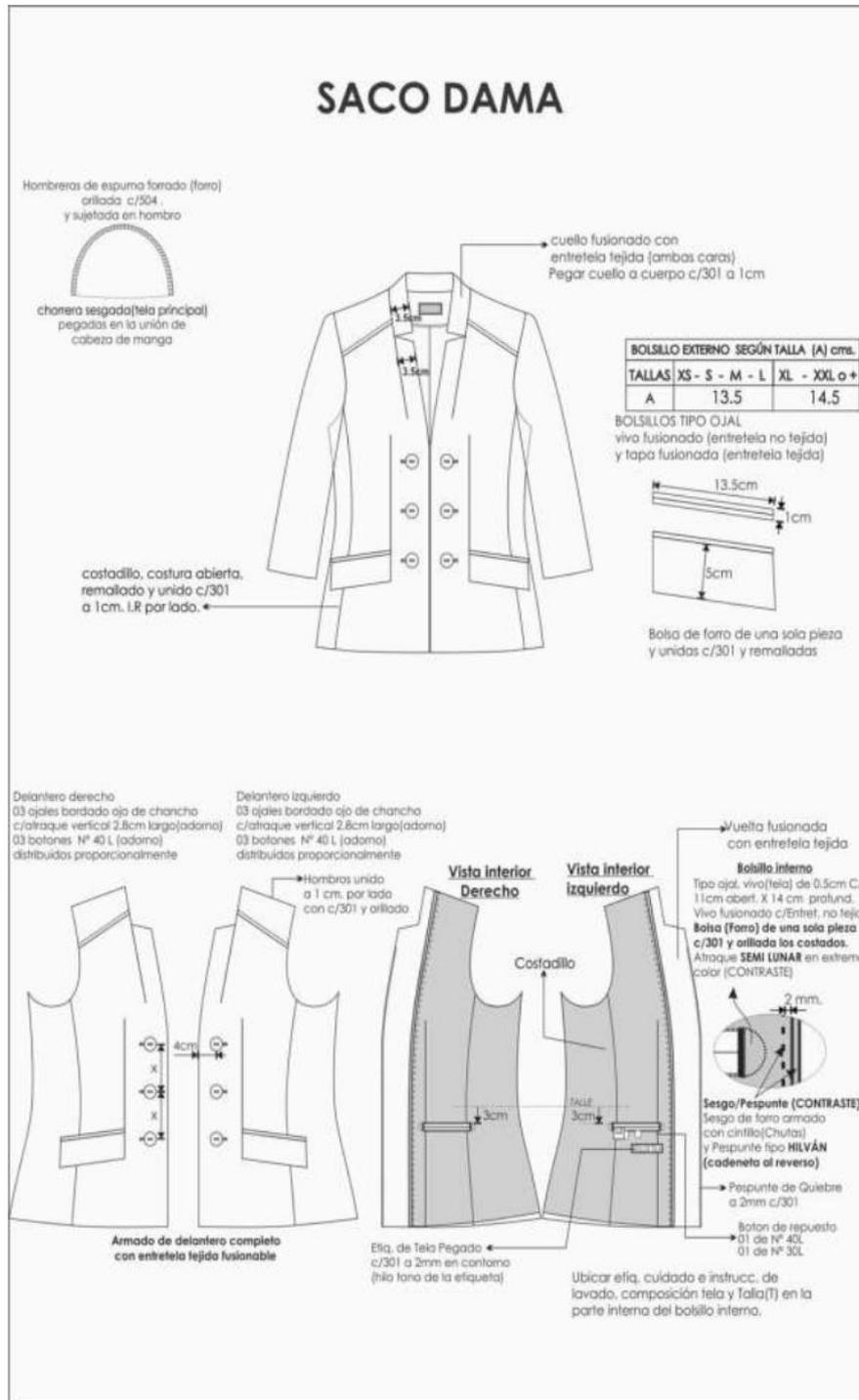


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO MANGA 3/4

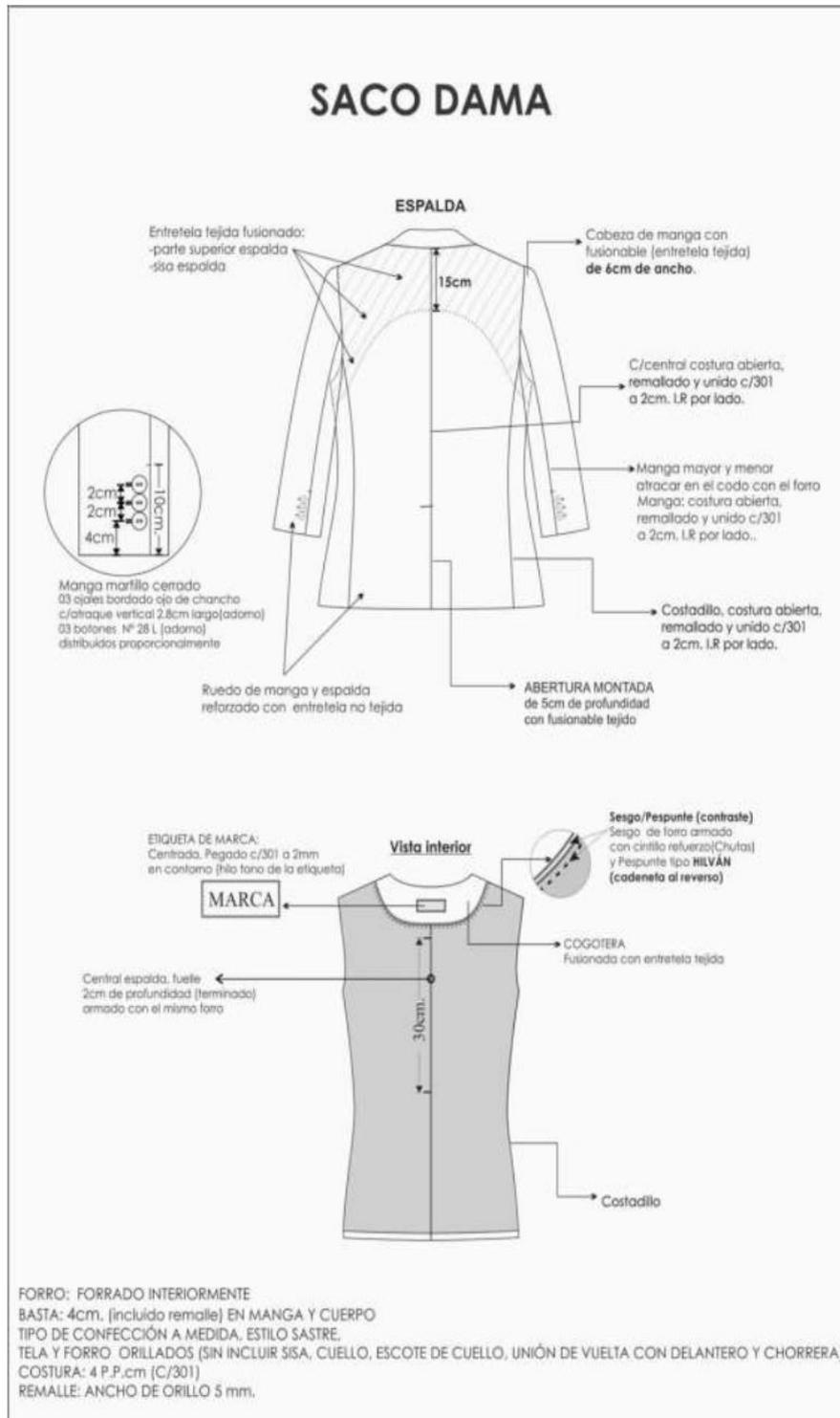
MODELO	Según diseño adjunto, término del ruedo recto.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
CUELLO	de 3.5cm +/- 5mm Es embolsado con costura 301. Pegar cuello a cuerpo con costura 301.
DELANTERO IZQUIERDO	Pinza de entalle cerrado con 301, corte canesú en la parte superior con respunte a tono de la tela. En el escote lleva una pinza a 3.5cm +/- 5mm del borde según diseño. Botones y ojales. - 03 ojales de adorno y botones de poliéster de la mejor calidad a tono de la tela, decorativo Bolsillo exterior. - Tipo ojal con vivo de 0.5cm, con una tapa de 5cm alto sin incluir el vivo. Bolsa de forro armado con c/301. Bolsillo interno: bolsillo ojal con vivo de 0.5cm cada vivo, 11cm de abertura. y 14cm. de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
DELANTERO DERECHO	Pinza de entalle cerrado con 301, corte canesú en la parte superior con respunte a tono de la tela. En el escote lleva una pinza configurada según diseño. Botones y ojales. - 03 ojales de adorno y Botones de poliester de la mejor calidad a tono de la tela, decorativo

	Bolsillo exterior. - Tipo ojal con vivo de 0.5cm, con una tapa de 5cm alto sin incluir el vivo. Bolsa de forro armado con c/301.
ESPALDA	Corte anatómico con ensanche 2cm por lado. Forro con fuelle 2cm de profundidad (terminado) Cogotera. - Lleva etiqueta de marca, pegado con 301 a 2mm en todo el contorno.
HOMBROS	Orillar bordes con c/504 y unir con costura 301.
HOMBRERAS	Espuma de poliuretano forrado con forro 100%poliester con costura 504.
VUELTAS	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y respunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste. Asimismo, llevara entretela tejida fusionable.
COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
COSTADOS	Tela y forro con ensanches de 2cm. por lado.
MANGAS	Larga sastre de 02 piezas. Martillo cerrado con Tres ojales y tres botones de adorno. Basta de manga. - 4cm (incluido remalle). Chorrera. - Pieza de tela sesgada puesto en la cabeza de manga Sisa. - Pegar manga a cuerpo con costura 301.
BASTA DE RUEDO	4cm incluido remalle, reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
COSTURAS	11ppp+/-10%, todas las costuras de ensanche están incluido remalle
FORRO	El forrado del saco, hombreras, las bolsas de bolsillos externos e interno serán de Material FORRO 100% poliéster a tono de la tela
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
REMALES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	de la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionado todo el delantero, cuello ambas caras, vueltas, cogotera, espalda parte superior, cabeza de manga, tapas, basta de ruedo, basta de manga, vivos
BOTONES	El modelo de botón de 4 agujeros. En combinación con la prenda. 4 botones de 40 líneas con diseño, color que combine con la tela principal, incluido el de repuesto. 7 botones de 28 líneas líneas con diseño, color que combine con la tela principal, incluido el de repuesto.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.





SACO DAMA



ARMADO DE HOMBRERAS DAMA



ESPUMA



FORRO HOMBRERA

LINEA DE DOBLEZ



EMBOLSAR HOMBRERA
c/504

Sujetada en hombro
pegadas en la unión de
cabeza de manga

DETALLES GENERALES

FORRO: FORRADO INTERIORMENTE

TELA Y FORRO: ORILLADOS (SIN INCLUIR SISA, CUELLO, ESCOTE DE CUELLO, UNIÓN DE VUELTA CON DELANTERO Y CHORRERA)

COSTURA: 4 P.P.cm (C/301)

REMALLÉ: costura 504, ANCHO DE ORILLO 5 mm.

I.R : Incluido Remalle

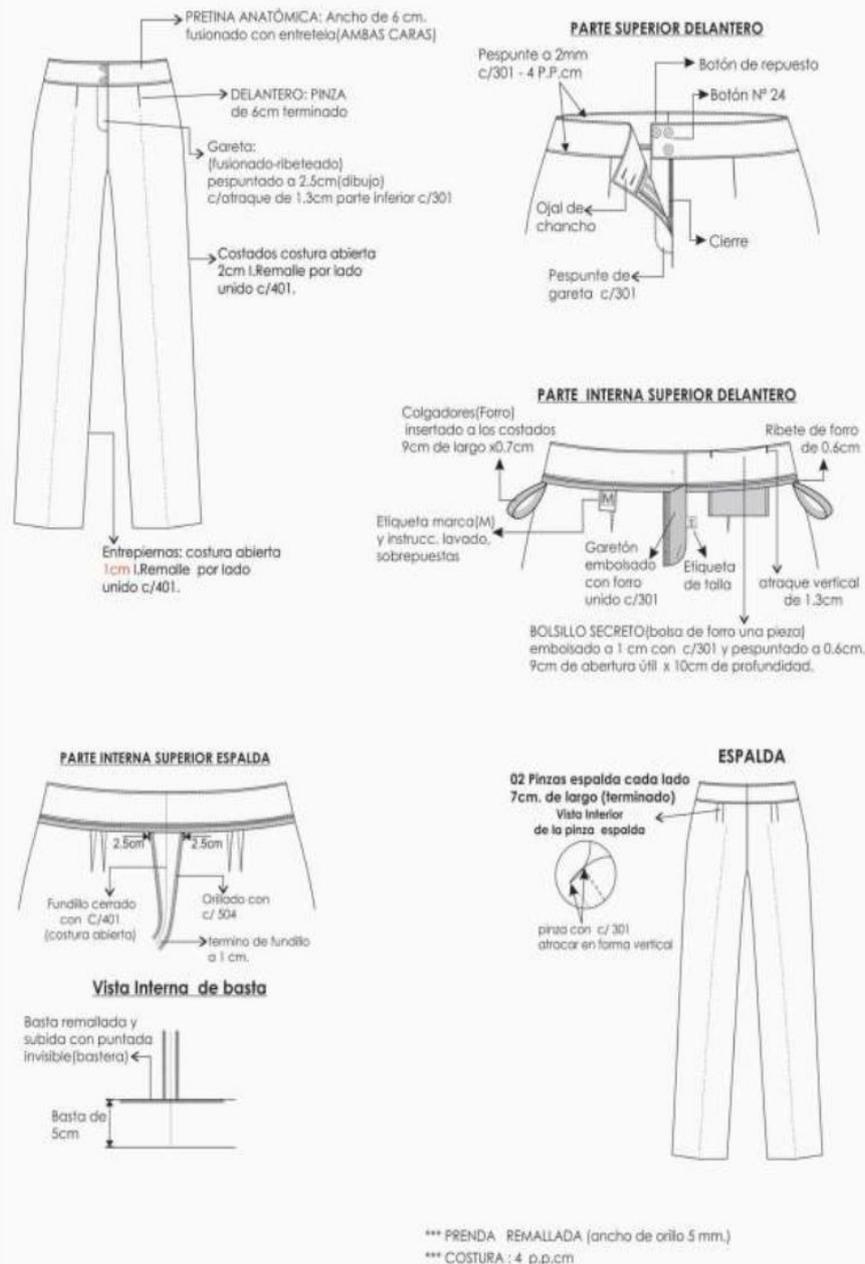


**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y
 ACABADOS: PANTALÓN ANATOMICO SIN FORRO**

MODELO	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	6cm ancho, pespuntado con maquina recta en su contorno a tono de la tela.
OJALES	Es bordado tipo ojal de chancho con atraque horizontal.
BOTONES	Poliéster a tono de la tela, de la mejor calidad
DELANTERO	De 1 piezas cortados al hilo, Pinza de entalle de 6cm terminado cada lado.
BOLSILLO SECRETO	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y orillado. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
GARETA	Ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a tono de la tela pegado a la garetta con costura 301.
DIBUJO DE GARETA	De 2.5cm con 301, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura 301.
GARETON	Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301.
POSTERIOR	De una pieza, Lleva 1 pinza de entalle a cada lado, según gráfico.
FUNDILLO POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2.5cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con costura 401
ENTREPIERNA	unido con c/401 de 1cm cada lado.
COSTADOS	unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLES	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina, garetta y garetton
BOTONES	03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre nylon.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PANTALON DAMA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA C/FORRO ANATOMICA:

MODELO	anatómica, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	de 6cm ancho con respuntado con maquina recta en su contorno a tono de la tela. En un extremo lleva 2 ojales bordado y en el otro extremo un 2 botones En la parte interna lleva dos colgadores de tela de forro, uno a cada lado, colocado a los costados para facilitar su colgado.
BOTONES	Poliéster a tono de la tela, de la mejor calidad
OJALES	Es bordado tipo ojal de chanco con atraque horizontal
DELANTERO	De 1 pieza cortada al hilo
BOLSILLO SECRETO	Lleva secreto (oculto) ubicado en la parte superior derecha de la pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
ESPALDA	De 1 piezas cortadas al hilo (una a cada lado), en la parte central superior lleva 1 cierre invisible y 2 aberturas en la parte inferior.
PINZA ESPALDA	02 pinzas de entalle cosido con maquina recta. Cada lado
CORTE CENTRAL POSTERIOR	Corte con ensanche de 2cm cada lado, en la parte superior es cosido un cierre a tono de la tela principal y en la parte inferior es armado una abertura montada de 5cm de cruce
COSTADOS	unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado
BASTA	Basta de 5 cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
FORRO	totalmente forrado, material 100% poliéster a tono de la tela
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
REMALLAS	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/- 5gr, fusionados en maquina fusionadora para pretina
BOTONES	03 botones de 24 líneas a tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre con diente de metal dorado.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

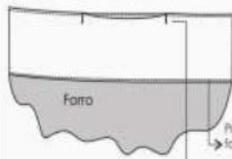


FALDA DAMA

DETALLES DE CONFECCIÓN

Vista Interna

1 Bolillo secreta lado derecho, bolsa de forro una sola pieza, 9cm abertura útil y 10cm profundidad bolsa cosido a 1cm c/301 y Remallado en los extremos



Pretina unido con forro costura 301
 Atrique vertical de 1.3cm

DELANTERO

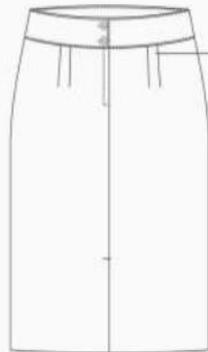


Pretina ANATOMICA 6cm ancho fusionado c/entretela adhesiva (ambas caras)

Costados costura abierta 2 cm.(L,R) por lado unido c/401 y remallado. (Ensanche igual el forro)

Vista Interna de baste

Baste remallada y subida con maq. bastera invisible.



Pinza cerrado con 301, 7cm de largo [TERMINADO]

Vista interior de la pinza espalda

con 301

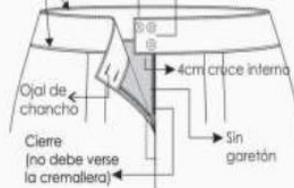
Según marcas

PARTE SUPERIOR DELANTERO

Pespunte a 2mm c/301 - 4 P.P.cm

Botón de repuesto

Botón N° 24



Ojal de chancha

Cierre [no debe verse la cremallera]

4cm cruce interna

Sin garetón

ABERTURA MONTADA

El atraque de la abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo

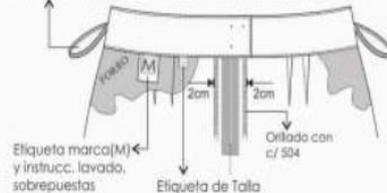


La abertura según el largo de (13 - 18cm)

PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA

Colgadores[Farro] insertada a los costados 9cm largo x 0,7cm ancho

parte interna superior espalda tela y forro tiene el mismo ensanche



Etiqueta marca(M) y instrucc. lavado, sobrepuestas

Etiqueta de Talla

Ollado con c/ 504

*** PRENDA REMALLADA (ancho de orillo 5 mm.)

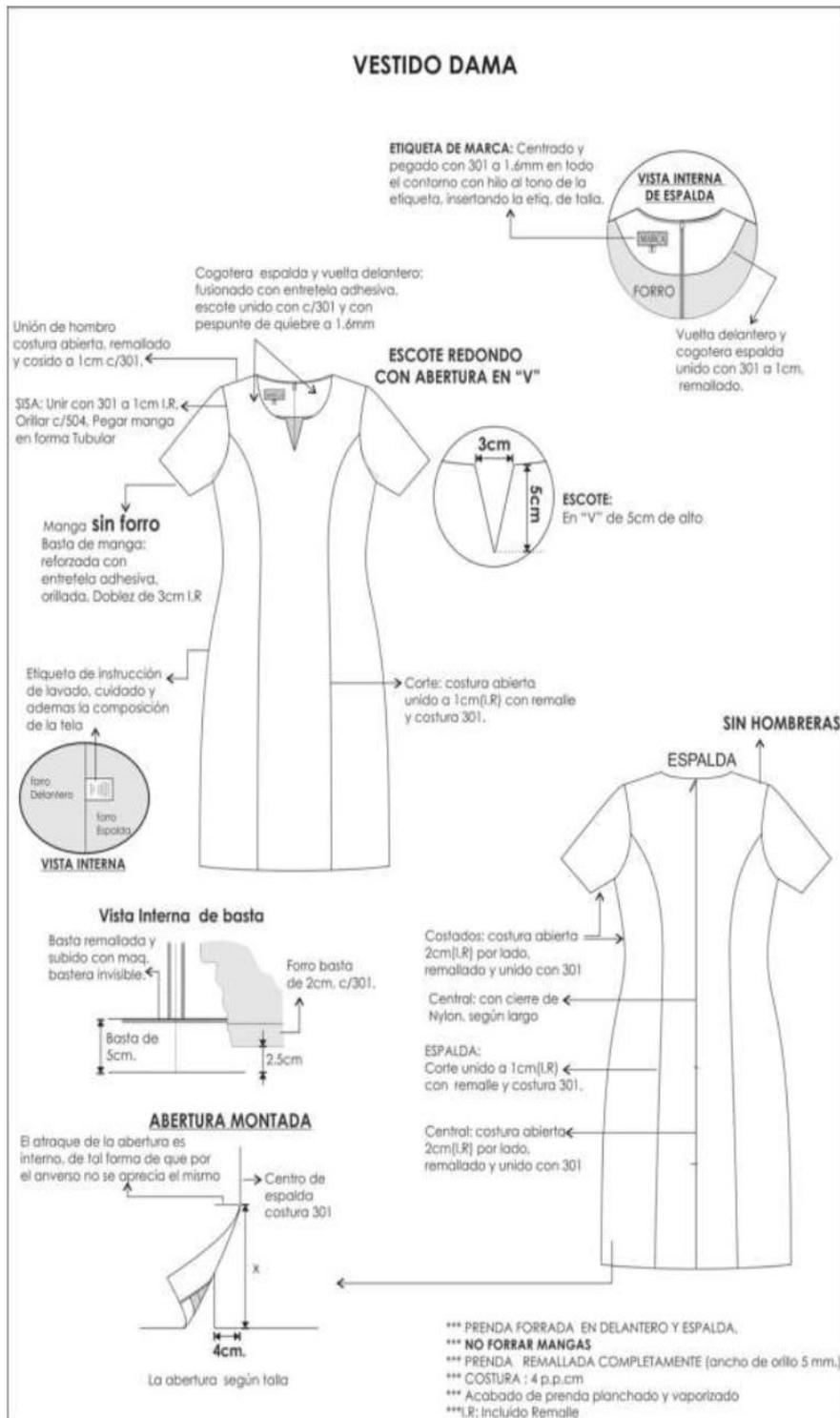
*** COSTURA : 4 p.p.cm



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: VESTIDO CON FORRO

MODELO	Escote en forma redonda con abertura en "V" con corte princesa en delantero y espalda,
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
ESCOTE	Unido al cuerpo con costura 301 más con respunte de quiebre en el interior a 1.6mm con costura 301.
DELANTERO	Exterior. 03 Piezas (01pieza central y 02 laterales). Corte princesa que nace de la sisa y culmina en el ruedo de la basta con costura abierta unida a 1cm con costura 301.
INTERIOR	Etiqueta de marca ubicada en un costado de la cogotera pegado con costura recta a 1.6mm en todo el contorno con hilo a tono de la etiqueta.
ESPALDA	04 piezas. La espalda tendrá corte anatómico en el centro será orillado con costura 504 por separado y unido con costura 301 con ensanche de 2cm por lado. Cierre invisible en la parte superior corte central y en la parte inferior es armado una abertura montada con cruce. Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta, unidos con costura abierta unida a 1cm con costura 301
HOMBROS	Unir con recta y orillado con costura 504. Tela y forro.
MANGAS	Manga corta, SIN FORRO. Sisa.- Pegar manga a cuerpo con costura 301.
COSTADOS	Tela y forro con ensanches de 2cm. por lado.
BASTA DE RUEDO	Remallado, con doblez de 5cm, subido con máquina bastera.
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%,
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
CIERRE	01 cierre invisible a tono de la tela, de nylon
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA

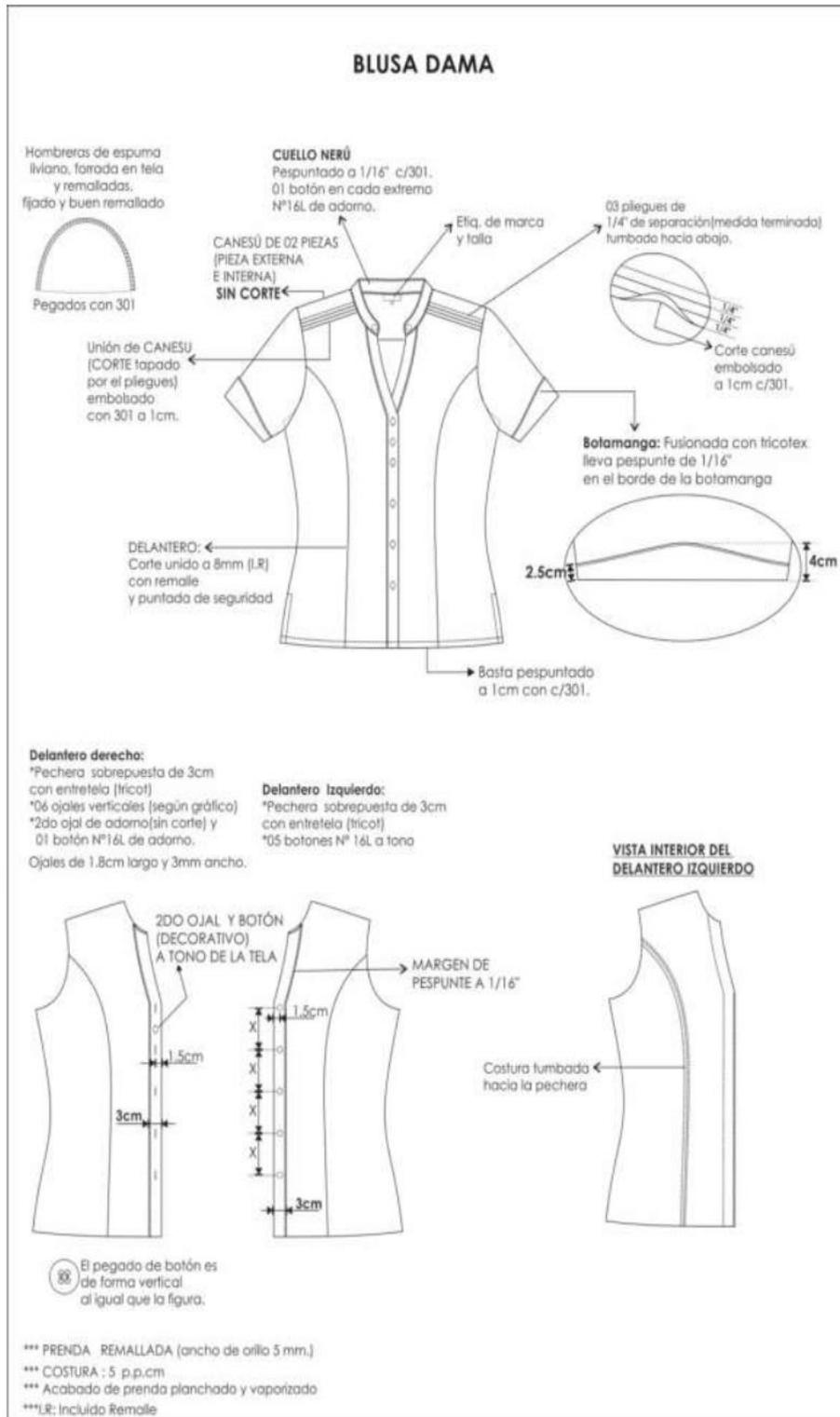
TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	TAFETAN COLOR ENTERO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima) (65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Urdimbre	:	
Trama	:	
COLOR	:	PLOMO
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	106+- 5%
ARMADURA	:	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	40/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	116 +- 5 %
Trama	:	84 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Minino
Trama	:	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO	:	3.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	:	2.0 MINIMO
ACABADO	:	TEÑIDO REACTIVO Y DISPERSO CAUSTIFICADO, PRE-ENCOGIDO

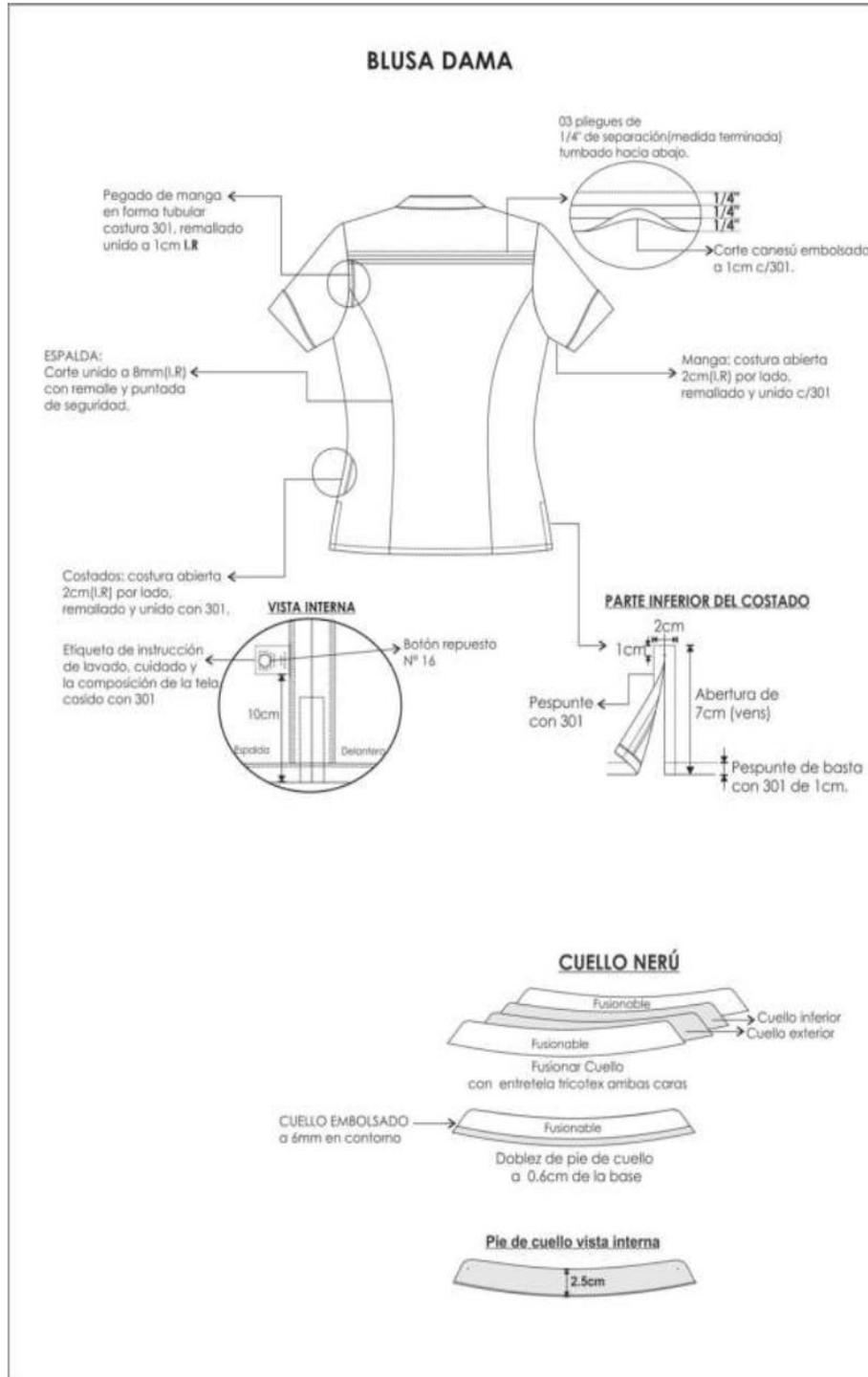


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MANGA CORTA

MODELO	De acuerdo al diseño
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
CUELLO	Modelo Nerú , lleva 02 botones de adorno N°16 . Pegar cuello a cuerpo con costura recta.
DELANTERO IZQUIERDO	Pechera sobrepuesta de 3cm de ancho. Delantero con dos piezas (pieza delantero y pieza lateral) corte princesa que nace de la sisa y termina en el ruedo de la basta. Pieza delantero unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad. Botones.- Llevará 05 botones 16 líneas ubicadas simétricamente
DELANTERO DERECHA	Pechera sobrepuesta de 3cm de ancho. Delantero con dos piezas (pieza delantero y pieza lateral) corte princesa que nace de la sisa y termina en el ruedo de la basta. Pieza delantero unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad. Ojales.- Lleva 6 ojales bordados de 1.8cm de largo. El 2do ojal y botón es decorativo.
ESPALDA	3 piezas (02 laterales y 01 central), corte princesa de entalle que empieza desde la sisa y termina hacia la basta unidos remalle y puntada de seguridad.
CANESU	De 02 piezas, embolsado con c/301.
HOMBRERAS	livianas de espuma forradas con la misma tela con costura 504.
ENSANCHES	De costados de 2cm (IR) por lado, y en hombros de 1cm (IR).
COSTADOS	Ensanches de 2cm por lado. Vens en los costados según diseño
MANGA	Corta, lleva botamanga (según diseño). Pegar manga a cuerpo con máquina recta en forma tubular y orillar con 504.
BASTA	Bastillado de 1cm con costura 301, acabado pespunte en el ruedo.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA TRICOT FUSIONABLE	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, vuelta y cogotera. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora
BOTONES	07 boton N° 16 L a tono de la tela de 4 huecos, más 1 de repuesto
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).







b) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCIÓN O CONFECCIÓN DE LOS
 UNIFORMES DE INVIERNO DE DAMA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA: 1 SACÓN Y 1 CHALECO

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	TWEED
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100 % LANA
DISEÑO	:	ESPIGA
COLOR	:	TONALIDADES CHARCOL Y ROSADO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	400 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	266 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TÍTULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 1/11 +-5 %
Trama	:	Nm 1/11 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	13.29 +- 2 hilos
Trama	:	11.00 +- 2 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
PERDIDA DE PESO AL LAVADO	:	-2.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	DECATIZADO



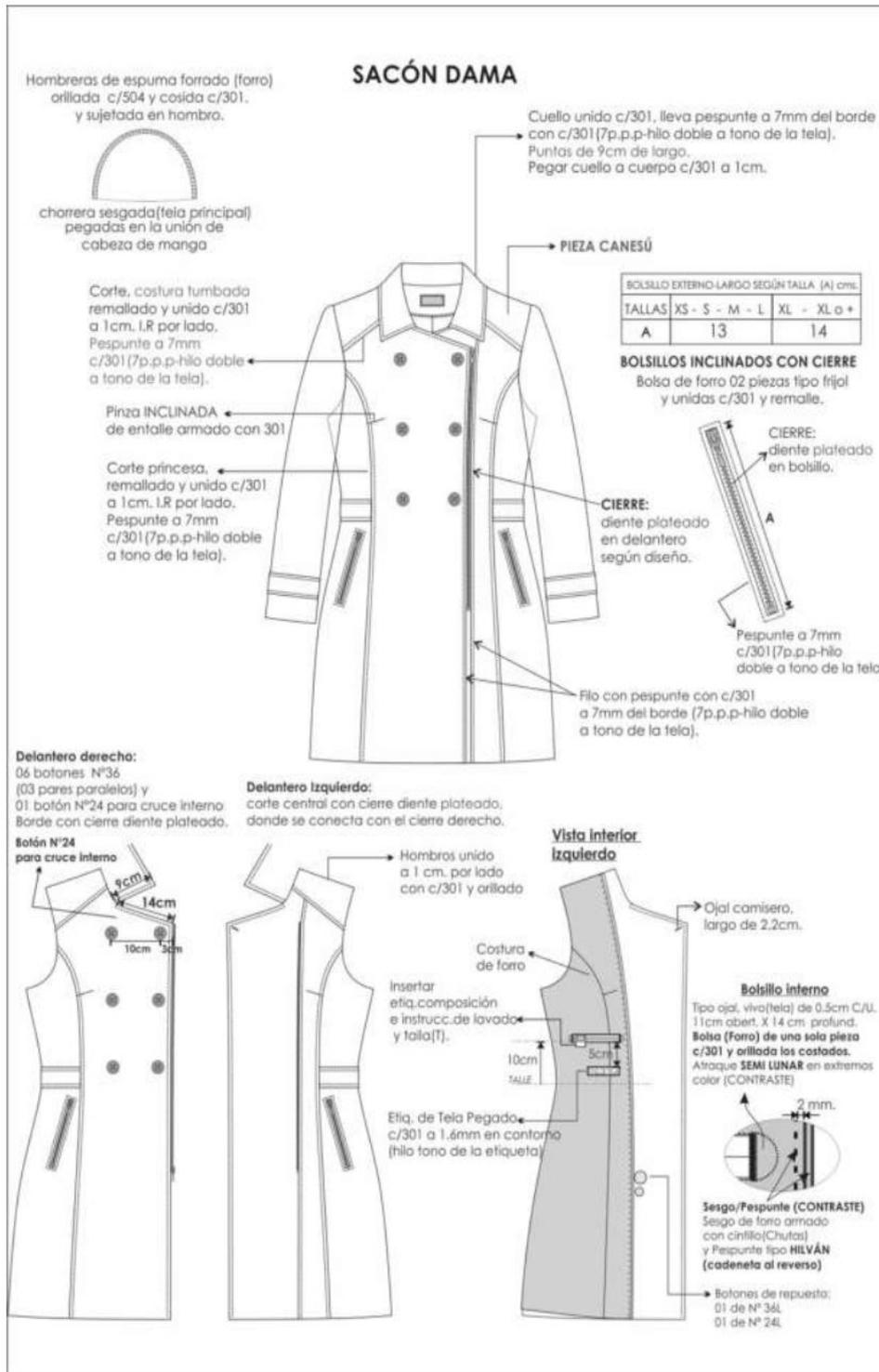
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN
 Y ACABADOS: SACÓN**

MODELO	De acuerdo al diseño, termino del ruedo recto
CUELLO	Es embolsado con costura 301. Pegar cuello a cuerpo con costura 301.
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
DELANTERO IZQUIERDO	Corte princesa y pinza en el busto. Lleva canesú. Bolsillo exterior.- Con cierre diente plateado. Bolsa de forro armado con c/301 y remalle. Bolsillo interno: Bolsillo ojal con vivos de 0.5cm c/u, 11cm de abertura. y 14cm. de profundidad.
DELANTERO DERECHO	Corte princesa y pinza en el busto. Lleva canesú. Lleva 06 botones N°36 y 01 botón N°24L en la parte interna. Bolsillo exterior.- Con cierre diente plateado. Bolsa de forro armado con c/301 y remalle.
ESPALDA	Corte anatómico con ensanche 2cm por lado. Forro con fuelle 2cm de profundidad(terminado). Lleva corte desde la sisa y termina hacia la basta unido con costura de 1cm. Lleva cinturete de 5cm de ancho (según diseño). Cogotera: Lleva etiqueta de marca, pegado con 301 a 1.6 mm en todo el contorno.
ESPALDA INTERNO	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
HOMBROS	Orillar bordes con c/504 y unir con costura 301
HOMBRERAS	De espuma forrado con forro 100% poliéster con costura 504.
VUELTAS	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste.
COSTADOS	Tela y forro con ensanches de 2cm. por lado.
MANGAS	Larga sastre de 02 piezas. Lleva garetta de 5cm (según diseño). Basta de manga.- 4cm (incluido remalle). Chorrera.- Pieza de tela sesgada puesto en la cabeza de manga Sisa.- Pegar manga a cuerpo con costura 301.
BASTA DE RUEDO	4cm incluido remalle, reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
FORRO	El forrado del saco, hombreras, las bolsas de bolsillos externos e interno serán de Material FORRO 100% poliéster.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%, todas las costuras de ensanche están incluido remalle
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm



ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	De la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionado todo el delantero, cuello ambas caras, vueltas, cogotera, espalda parte superior, cabeza de manga, vivos, cinturete, garetta, basta de ruedo y basta de manga.
CIERRES	Diente plateado en delantero y bolsillos externos.
BOTONES	11 botones de 36 líneas ROSADO que combine con la tela principal, incluido el de repuesto. 02 botones de 24 líneas ROSADO que combine con la tela principal, incluido el de repuesto.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

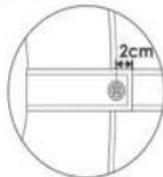




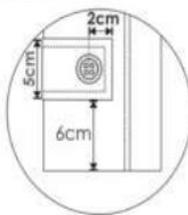
SACÓN DAMA

ESPALDA

CINTURETE: Ancho de 5cm, embolsado y pespuntado a 7mm c/301 (7p.p.p-hilo doble a tono de la tela). Insertado en el corte princesa delantero se prolonga hasta la espalda con 01 botón N°36L en cada extremo que asegura el cinturete en la parte central.



GARETA: De 5cm de ancho (fusión) embolsado y pespuntado a 7mm c/301 (7p.p.p-hilo doble a tono de la tela), lleva 01 botón N°36L.



C/central costura abierta, remallado y unido c/301 a 2cm. l.R por lado.

Corte princesa, costura tumbada, remallado y unido c/301 a 1cm. l.R por lado. Pespunte a 7mm c/301 (7p.p.p-hilo doble a tono de la tela)

Manga mayor y menor atracar en el codo con el foro. Manga: costura abierta, remallado y unido c/301 a 2cm. l.R por lado. Pespunte a 7mm c/301 (7p.p.p-hilo doble a tono de la tela)

Costados costura abierta, remallado y unido c/301 a 2cm. l.R por lado.

Vista interior

ETIQUETA DE MARCA: Centrada. Pegado c/301 a 1,6mm en contorno (hilo tono de la etiqueta)

MARCA

Central espalda, fuelle 2cm de profundidad (terminado) amado con el mismo foro.

foro costura tumbada

FORRO: FORRADO INTERIORMENTE

BASTA: 4cm. (incluido remalle) EN MANGA Y CUERPO

TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA. ESTILO SASTRE.

TELA Y FORRO ORILLADOS (SIN INCLUIR SISA, CUELLO, ESCOTE DE CUELLO, UNIÓN DE VUELTA CON DELANTERO Y CHORRERA)

COSTURA: 4 P.P.cm [C/301]

REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5 mm.

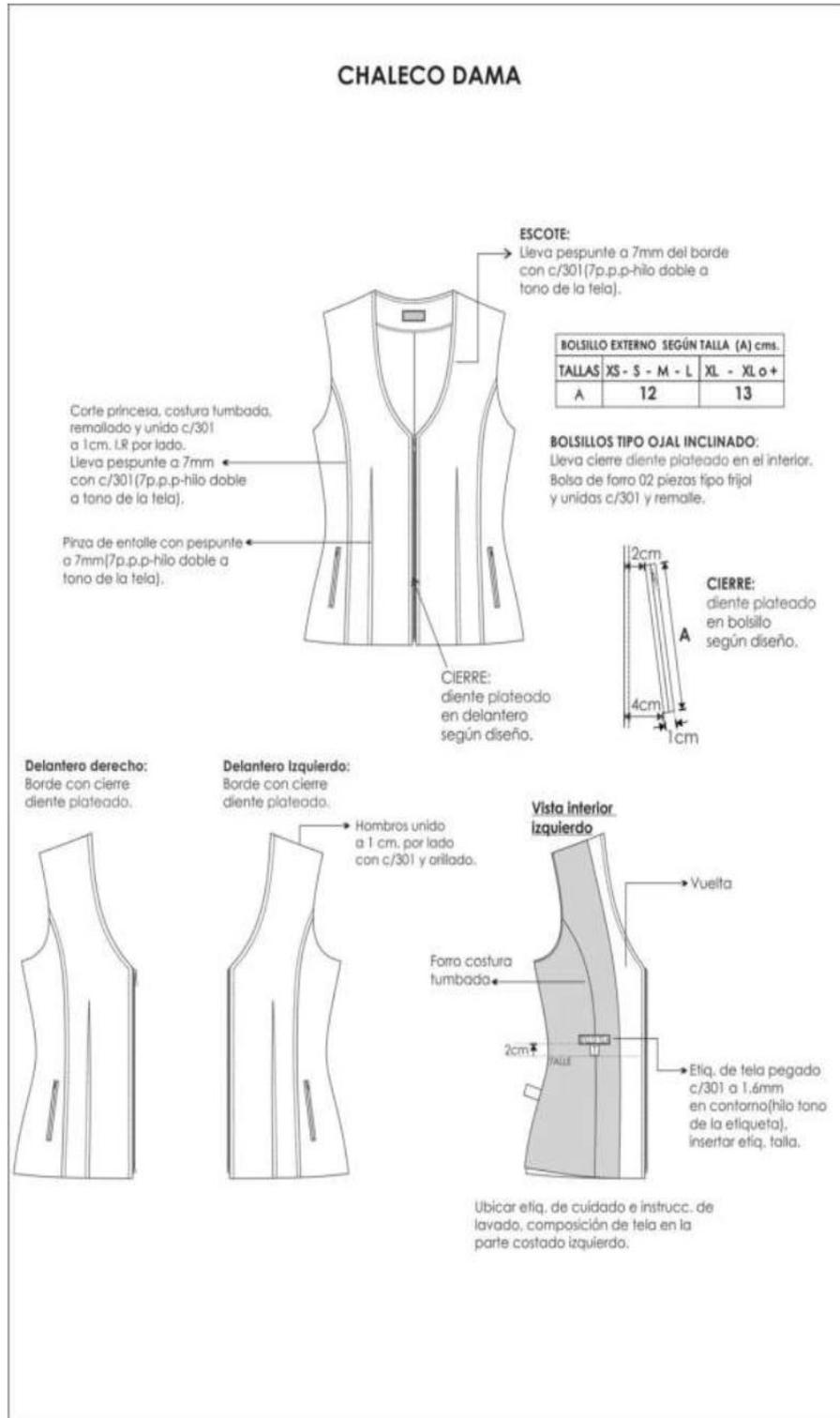


**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y
 ACABADOS: CHALECO**

MODELO	Escote según diseño.
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva corte princesa y 01 pinza de entalle. Borde con cierre diente plateado. Bolsillo exterior.- Con cierre diente plateado. Bolsa de forro.
DELANTERO DERECHO	Lleva corte princesa y 01 pinza de entalle. Borde con cierre diente plateado. Bolsillo exterior.- Con cierre diente plateado. Bolsa de forro
ESPALDA	Corte anatómico con ensanche 2cm por lado. Forro llevará fuelle 2cm de profundidad (terminado) Lleva corte princesa con costura de 1cm. Cogotera.- Lleva etiqueta de marca, pegado con 301 a 2mm en todo el contorno.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal.
HOMBROS	Orillar bordes con c/504 y unir con costura 301.
COSTADOS	Tela y forro con ensanches de 2cm. por lado.
BASTA	De ruedo 4 cm (IR), reforzados con entretela tejida fusionable
COSTURAS	todas las costuras de ensanche están incluido remalle
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO	totalmente forrado, las bolsas de bolsillos externos a tono de la tela. material 100% poliéster
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	de la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionada todo el delantero, vueltas, cogotera, espalda parte superior
CIERRE	1 Cierre Diente plateado en delantero y 2 cierres diente plateado en bolsillos externos.
ACABADO	Planchado y vaporizado.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

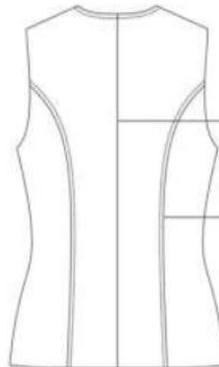


CHALECO DAMA



CHALECO DAMA

ESPALDA



C/central costura abierta, remallado y unido c/301 a 2cm, I.R por lado.

Corte princesa, costura tumbada, remallado y unido c/301 a 1cm, I.R por lado. Pespunte a 7mm c/301 (7p.p-hilo doble a tono de la tela).

Costados costura abierta, remallado y unido c/301 a 2cm, I.R por lado.



ETIQUETA DE MARCA:
 Centrada, Pegado c/301 a 1,6mm en contorno(hilo tono de la etiqueta).

Vista interior

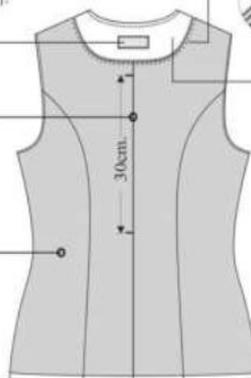
MARCA

Sesgo/Pespunte (contraste)
 Sesgo de forro armado con cintillo refuerzo(Chutas) y Pespunte tipo **HILVÁN** (cadeneta al reverso)

COGOTERA

Central espalda, fuelle 2cm de profundidad (terminado) armado con el mismo forro

Forro



FORRO: FORRADO INTERIORMENTE
 BASTA: 4cm, (incluido remalle) CUERPO
 TELA Y FORRO ORILLADOS (SIN INCLUIR SISA, ESCOTE Y CRUCE)
 COSTURA: 4 P.P.cm (C/301)
 REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5 mm.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA PANTALONES Y FALDA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	CASIMIR
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100 % LANA
COLOR	:	TONALIDADES GRIS CLARO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	380 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	253 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/60 +-5 %
Trama	:	Nm 2/60 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	35.67 +- 2 hilos
Trama	:	28.29 +- 2 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
PERDIDA DE PESO AL LAVADO	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.0 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
TIPO DE TEÑIDO	:	TEÑIDO EN HILO
ACABADO	:	DECATIZADO

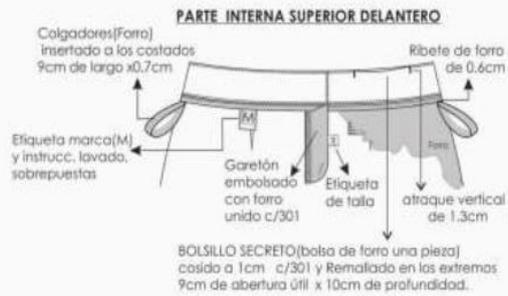


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN ANATOMICO CON FORRO:

MODELO	Según diseño, Anatomico forrado
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	6cm ancho con respuntado con maquina recta en su contorno a tono de la tela.
OJAL	Es bordado tipo ojal de chanco con atraque horizontal.
BOTON	Poliester de 24 lineas a tono de la tela, de la mejor calidad
DELANTERO	Pinza de entalle de 6cm terminado cada lado.
BOLSILLO SECRETO	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y orillado. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
GARETA	Ribeteado con sesgo de forro. Unido al delantero con costura 301, lleva un cierre a tono de la tela pegado a la garetta con costura 301.
DIBUJO DE GARETA	De 2.5cm con 301, en la parte inferior llevara un atraque de 1.3cm con costura 301.
GARETON	Embolsado con forro con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura 301.
POSTERIOR	Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado) de 6 cm de largo. Según grafico
FUNDILLO POSTERIOR	En la parte superior con ensanche de 2.5cm. Cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1 cm. por lado y orillados con c/504 Unido con costura 401
ENTREPIERNA	unido con c/401 de 1.5cm cada lado.
COSTADOS	unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible El bastillado del forro será de 2cm c/301
COSTURAS	11pp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
FORRO	Material 100% poliéster de buena calidad, al tono de la tela de la tela
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para pretina, garetta, garetton
BOTONES	03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
CIERRE	01 cierre con diente de nylon
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PANTALON DAMA



*** PRENDA REMALLADA (ancho de orillo 5 mm.)

*** COSTURA : 4 p.p.cm



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATOMICA C/FORRO

MODELO	configurada, de acuerdo al modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	de 6cm ancho con pespuntado con maquina recta según diseño, fusionado con entretela tejida fusionable. Lleva dos colgadores de tela de forro, uno a cada lado, colocado a los costados para facilitar su colgado.
OJAL	Es bordado tipo ojal de chanco con atraque horizontal.
BOTON	Poliéster a tono de la tela, de la mejor calidad
DELANTERO	Tela cortada al hilo
BOLSILLO SECRETO	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y orillado. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
ESPALDA	02 pinzas de entalle cosido con maquina recta. Cada lado
CIERRE	Lleva un cierre al tono de la tela principal, de largo de acuerdo a la usuaria
CORTE CENTRAL POSTERIOR	Corte con ensanche de 2cm cada lado, en la parte superior es cosido un cierre a tono de la tela principal y en la parte inferior es armado una abertura montada de 5cm de cruce
COSTADOS	unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
BASTA	Basta de 5 cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
COSTURAS	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
FORRO	totalmente forrado, material 100% poliéster, a tono de la tela
ENSANCHES	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR).
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para pretina
BOTONES	03 botones de 24 líneas al tono de la tela, incluido repuesto
CIERRE	01 cierre con diente de metal dorado.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.



FALDA DAMA

DETALLES DE CONFECCIÓN

Vista Interna

1 Botillo secreta lado derecho, bolsa de forro una sola pieza, 9cm abertura útil y 10cm profundidad bolsa cosido a 1cm c/301 y Remallado en los extremos



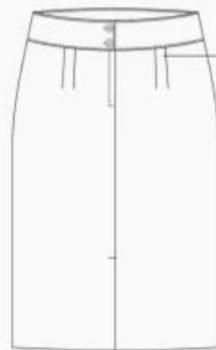
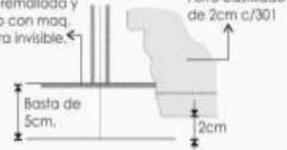
DELANTERO

Pretina ANATOMICA 6cm ancho fusionado c/entrelela adhesiva (ambas caras)

Costados costura abierta 2 cm.(I.R) por lado unida c/401 y remallado. (Ensanche igual el forro)

Vista Interna de basta

Basta remallada y subido con maq. bastera invisible.



Pinza cerrado con 301, 7cm de largo (TERMINADO)

Vista interior de la pinza espalda



PARTE SUPERIOR DELANTERO

Pespunte a 2mm c/301 - 4 P.P.cm

Botón de repuesto

Botón N° 24

4cm cruce interna

Ojal de chanchó

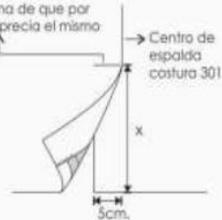
Cierre (no debe verse la cremallera)

sin garetón



ABERTURA MONTADA

El atrazque de la abertura es interno, de tal forma de que por el arveso no se aprecia el mismo

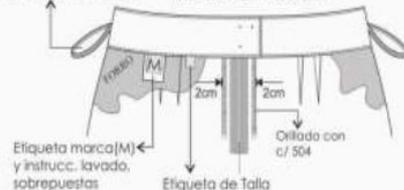


La abertura según el largo de (13 - 18cm)

PARTE INTERNA SUPERIOR ESPALDA

Colgadores(Forro) insertada a los costados 9cm largo x 0.7cm ancho

corde central espalda tela y forro tiene el mismo ensanche



*** PRENDA REMALLADA (ancho de orillo 5 mm.)

*** COSTURA : 4 p.p.cm



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISEÑO PUNTINADO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100 % Filamento de Poliéster
COLOR	:	ROSADO
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	109+- 7
BENEFICIO	:	Tecnología que actúa como liberador de manchas, permitiendo el fácil cuidado Tecnología que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel. Tecnología que permite captar y secar la humedad causada por la transpiración permitiendo que el usuario este cómodo y fresco Base ligera y fresca por su construcción Es suave y confortable al contacto con la piel.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MANGA LARGA

MODELO	Cuello camisero, con pliegues en el delantero, con botonadura delantera.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
CUELLO	Embolsado con costura recta a 6mm y respuntado a 1.6mm con costura recta. El pie de cuello tiene ojal bordado y cosido en otro extremo 01 botón
DELANTERO IZQUIERDO	Pechera incrustada de 2.5cm de ancho respuntado a 1/16" según grafico Delantero de una sola pieza, con 04 pliegues horizontales de 3.5cm de alto cada uno Botones.- Llevará botones 16 líneas de calidad poliéster de la mejor calidad , más un botón de repuesto.
DELANTERO DERECHO	Pechera incrustada de 2.5cm de ancho respuntado a 1/16" según grafico Delantero con corte princesa que nace de la sisa y termina en el ruedo de la basta. Pieza delantero unida con pieza lateral con remalle y puntada de seguridad. Ojales.- Lleva ojales bordados de 1.8cm de largo
ESPALDA	01 piezas con 02 pinzas cada lado de entalle cerrado con recta.
HOMBROS	Unir con costura 401 y orillar con c/504.
COSTADOS	unido con c/401 de 2cm de ensanche cada lado.
MANGA	Manga Larga. Lleva yugo corrido de 0.7cm Pegar manga a cuerpo con maquina recta en forma tubular y orillar con 504.
PUÑOS	Fusionados. De 01 pieza de 6cm de alto. Lleva 02 ojales y 02 botones de 16 líneas.
BASTA	Bastillado de 1cm con costura 301.
COSTURAS	11ppp+/-10%, todas las costuras de ensanche están incluido remalle.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA TEJIDA TRICOT FUSIONABLE	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, pechera color blanco. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, Cuello, pie de cuello y puño. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).



BLUSA

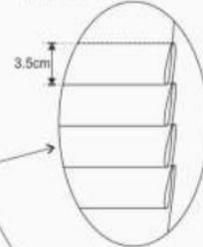
Hombros de espuma liviano, forada en tela, remalladas, fijado y buen remallado



Unión de hombro remallado y unido 1cm costura 401

CUELLO camisero con pie de cuello

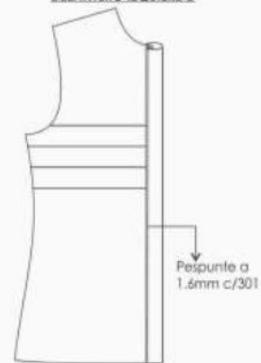
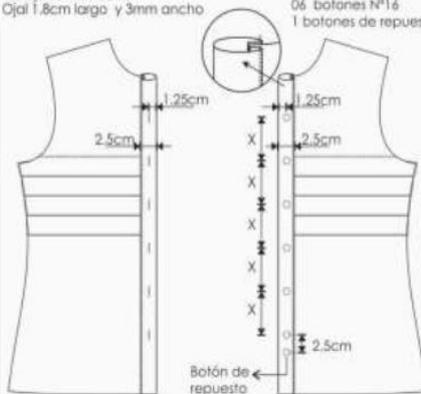
DELANTERO:
04 pliegues horizontales de 3.5cm c/u armado con 301



Delantero derecho:
Pechera de 2.5cm terminado
*06 ojales verticales
Ojal 1.8cm largo y 3mm ancho

Delantero izquierdo:
Pechera de 2.5cm terminado
fusionada con entreteja (tricot)
06 botones N°16
1 botones de repuesto N°.16

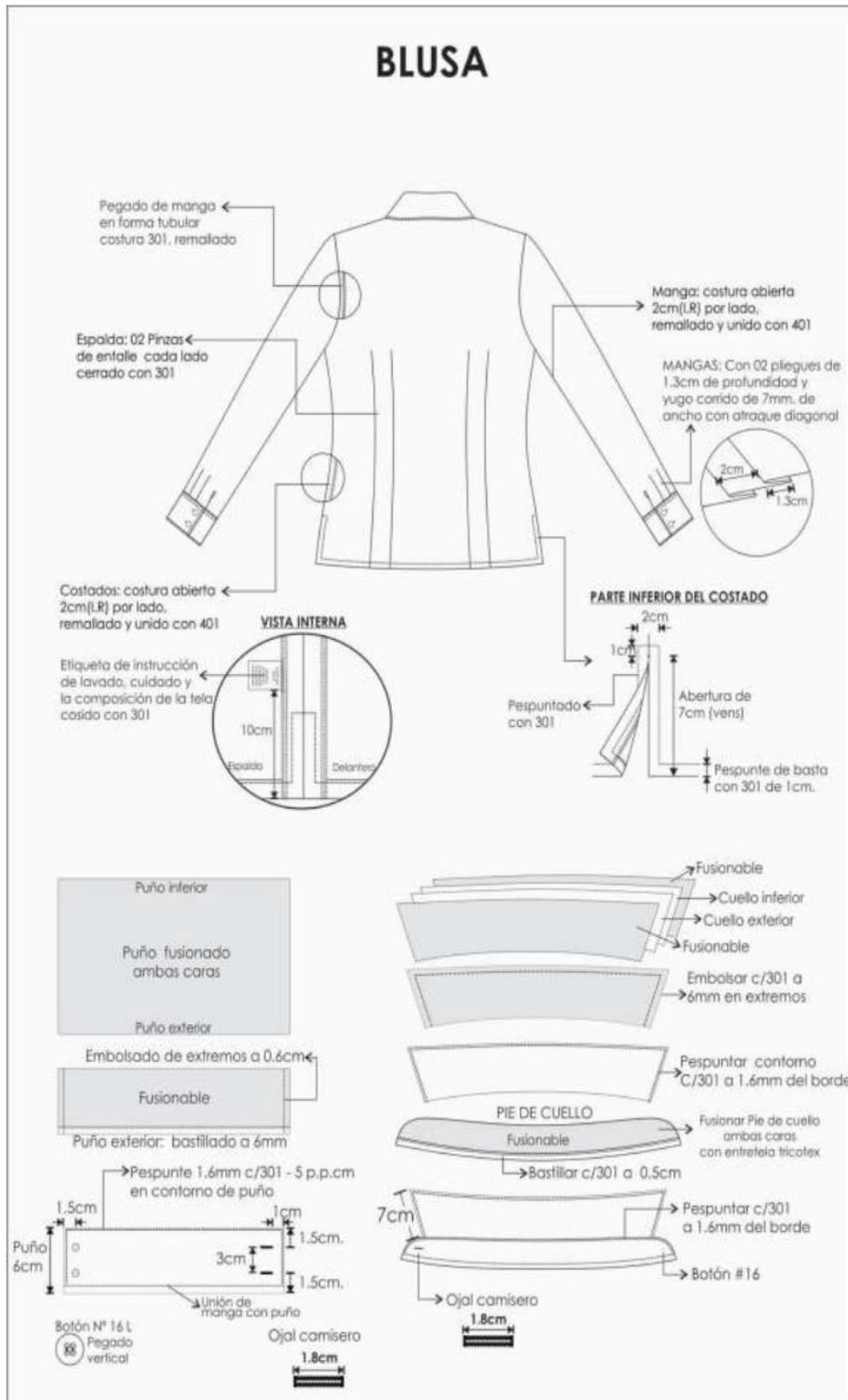
VISTA INTERIOR DEL
DELANTERO IZQUIERDO



El pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.

- *** PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE [ancho de ojal 5 mm.]
- *** COSTURA : 5 p.p.cm
- *** Acabado de prenda planchado y vaporizado
- ***I.R: Incluido Remalle





● ÍTEM 2: UNIFORME DE VERANO E INVIERNO CABALLEROS

a) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONSTRUCCIÓN O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES DE VERANO DE CABALLERO

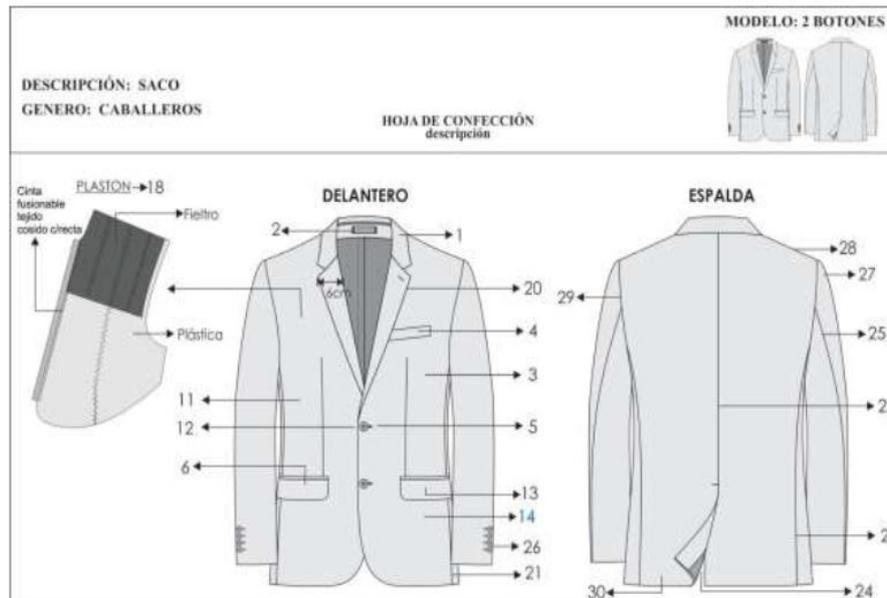
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	CASIMIR SUPER 120'S
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(100 % LANA DE 17.65 MICRAS
COLOR	:	MARRON
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	150 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	290/300 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	193/200+- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TÍTULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/85 +-5 % (EXCEPTO FILETES)
Trama	:	Nm 2/85 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	41.0 +- 2 hilos
Trama	:	31.72 +- 2 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
PERDIDA DE PESO AL LAVADO	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.0 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	DECATIZADO



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL MASCULINO: 1
 SACO, 2 PANTALONES, 2 CAMISAS.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SACO: DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y
 ACABADOS, MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA Ó 02 ABERTURAS A ELECCIÓN DEL
 USUARIO.**



- 1.- **CUELLO:** Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastrero. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
- 2.- **PRESILLA COLGADOR:** Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
- 3.- **DELANTERO IZQUIERDO (parte externa):** Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301, y llevarán un refuerzo de plastón.
- 4.- **BOLSILLO CARTERA:** En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
- 5.- **OJALES DELANTEROS:** En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
- 6.- **BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL:** En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
- 7.- **DELANTERO IZQUIERDO (interior forro):** El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.

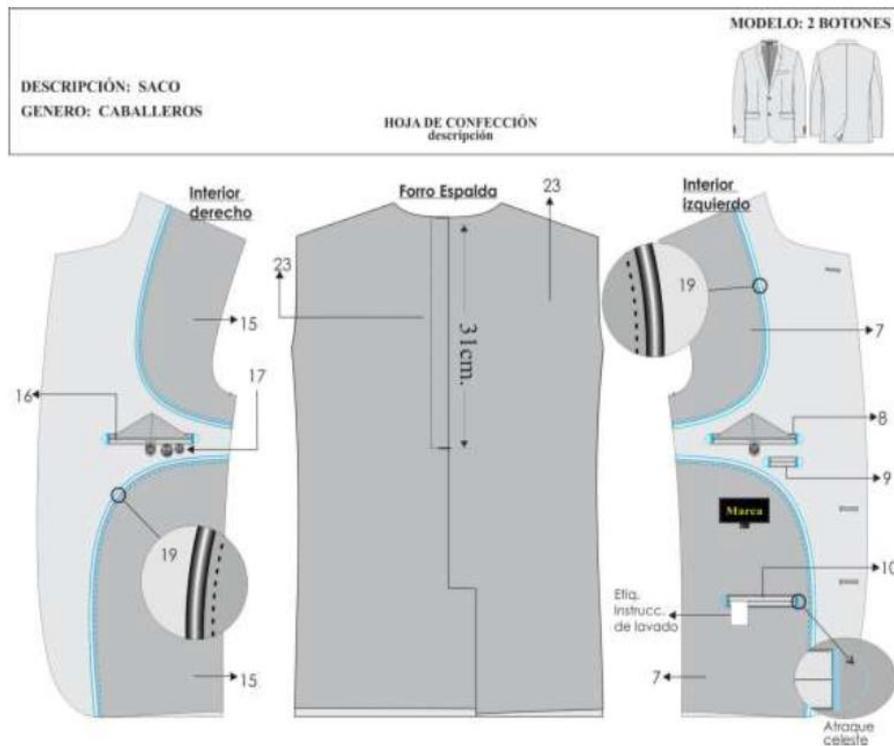
BOLSILLOS INTERNOS:

- 8.-**SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS:** Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 9.-**PORTA LAPICERO:** Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 10.-. **CIGARRERA:** Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 11.-**DELANTERO DERECHO (parte externa):** Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
- 12.-**BOTONES DELANTEROS:** En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
- 13.-**BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL:** En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 14.-**BOLSILLO RELOJERO:** El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
- 15.-**DELANTERO DERECHO (interior forro):** El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.



BOLSILLOS INTERNO:

- 16.-**SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS:** Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
- 17.-**PROTECTOR AXILAR:** Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
- 18.-**PLASTON:** armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
- 19.-**VUELTA:** con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
- 20.-**SOLAPA:** En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
- 21.-**COSTADILLO:** Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.



- 22.- **ESPALDA:** La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
- 23.- **FORRO DE ESPALDA:** De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301
- 24.-**ABERTURA POSTERIOR:** Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
- 25.-**MANGAS:** La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
- 26.-**BASTA Y MARTILLO DE MANGA:** Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
- 27.-**CABEZA DE MANGA:** Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
- 28.-**HOMBROS:** remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
- 29.-**SISA:** Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
- 30.-**BASTA DE SACO:** Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle

FORRO:

- Material 100% poliéster de 56 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco.
- Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35%poliester, estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm. A tono de la tela.

COSTURAS:

- Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero
- Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Costura zig zag 304
- Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros

AVIOS:

- Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.
- Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.
- Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).
- Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa.
- Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.
- Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal.
- Hombros anatómicos prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.
- Plastón: Plástica y fieltro.
- Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.

ETIQUETAS:

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS:

La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN:

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusión, etc.



MODELO: 2 BOTONES

DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



ENTRETELAS	ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/M2 +/- 5%	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTON
	ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRISS	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OJAL, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.



DELANTERO

BOLSILLO EXTERIOR:
 Tapa y vivo fusionado con entretela tejida

BOLSILLO CARTERA:
 fusionado con entretela tejida

OJAL SOLAPERO
 2.5cm
 1.5cm

BOLSILLO EXTERIOR:
 15.7cm
 5.5cm

BOLSILLO CARTERA:
 3cm
 10.5cm

Detalle Botones:
 3cm
 3.8cm

Ruedo de manga fusionado con entretela no tejida de 4cm de ancho

Cabeza de manga con fusionable no tejido

FIELTRO CUELLO
PIE DE CUELLO
Cuello fusionado con entretela tejida

Tapa y vivo fusionado con entretela tejida

BOLSILLO EXTERIOR:
 15.7cm
 5.5cm

BOLSILLO CARTERA:
 3cm
 10.5cm

OJAL SOLAPERO
 2.5cm
 1.5cm

Detalle Botones:
 3cm
 3.8cm

Ruedo de manga fusionado con entretela no tejida de 4cm de ancho

Cabeza de manga con fusionable no tejido

FIELTRO CUELLO
PIE DE CUELLO
Cuello fusionado con entretela tejida

DELANTERO

PREPARACION:
 -Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho
 -Zig zag: c/304
 -PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción

MODELO: 2 BOTONES

ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.

CHORRERA: De fieltro

Reforzar la espalda superior con entretela no tejida fusionable

Abertura con entretela no tejida fusionable

Ruedo espalda con entretela no tejida fusionable 9cm de ancho

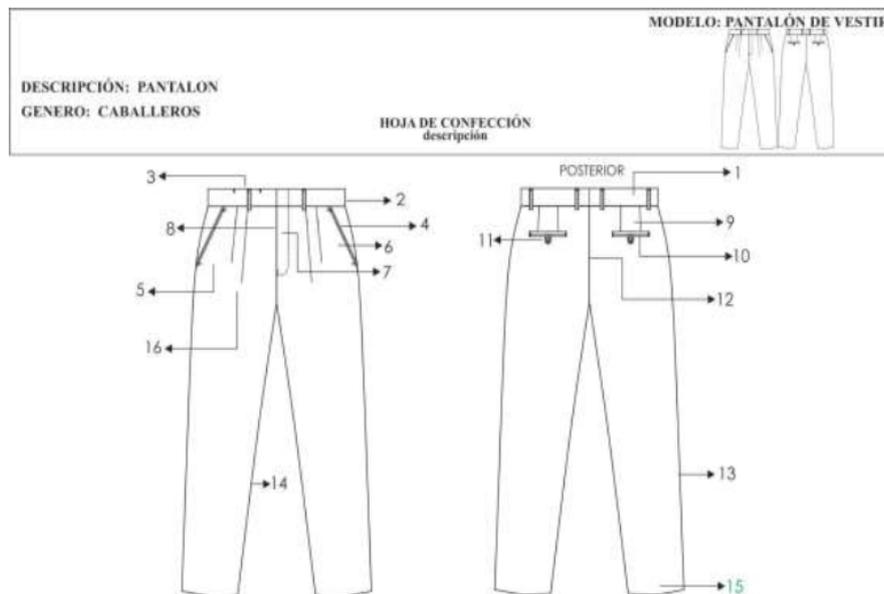
-Costura:c/301-4 p.p.cm
-Remalle:c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

PRESENTACION DEL SACO:
Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE VESTIR
CON Ó SIN PLIEGUES A ELECCIÓN DEL USUARIO.**



1.-PRETINA:

Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante.

Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.

El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón.

Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas

2.-PRESILLAS:

Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior

3.-BOLSILLO SECRETA:

De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

4.-BOLSILLO DELANTEROS:

Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester



5.-BOLSILLO RELOJERO:

El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm

6.-VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:

Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

7.-GARETA:

Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm

8. - GARETÓN:

Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

9.-PINZAS PARTE POSTERIOR:

Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado

10.-BOLSILLOS FUNDILLOS:

Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

11.-PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL:

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

12.-TIRO FUNDILLOS:

Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

13.-COSTADOS:

Remallado y unido con 401 a 1cm

14.-ENTREPIERNAS:

Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

15.-BASTA:

Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera.

Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.

Llevará puntera. En la parte delantera

16.- DELANTEROS: 02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina

FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES:

Popelina bolsillero 65%algodón 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina

Tipo de puntada por centímetro:

- Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros



AVIOS:

- 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.
- 01 juego de ganchos de metal inoxidable.
- 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado
- Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.
- Cinta p/ pretina elasticada.
- Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.
- Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.
- Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina

ETIQUETAS

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

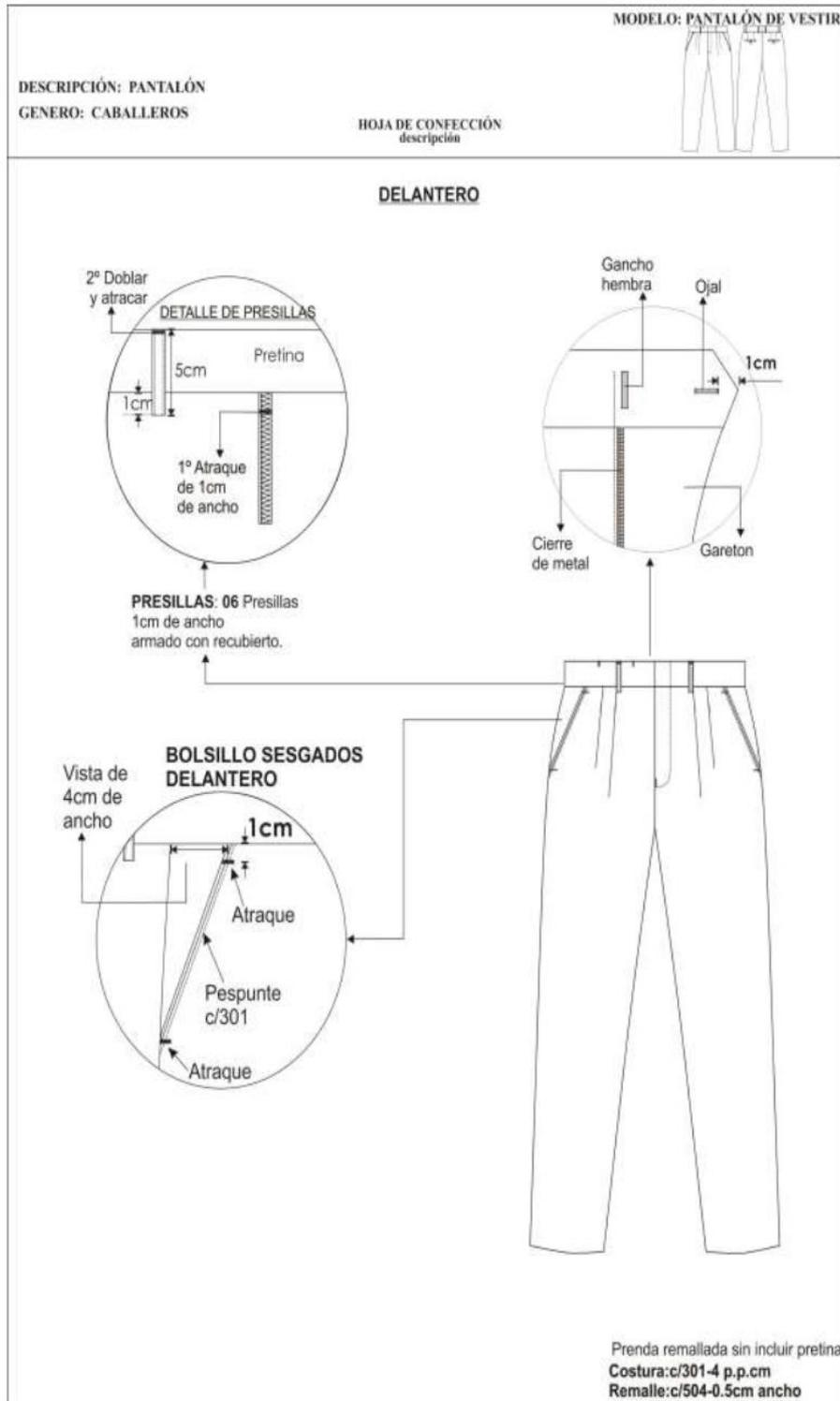
ACABADOS:

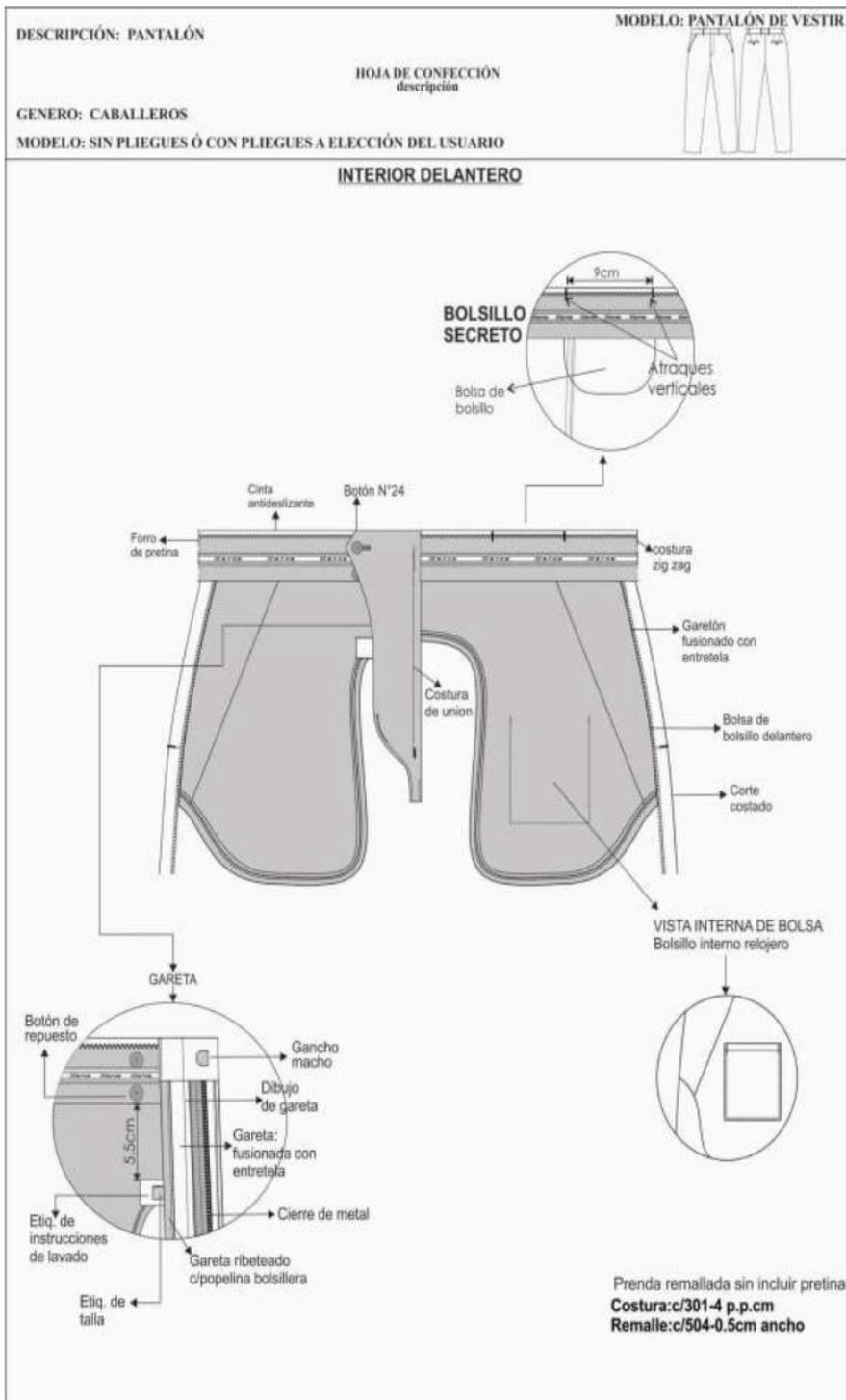
La prenda debe estar plancha y vaporizada

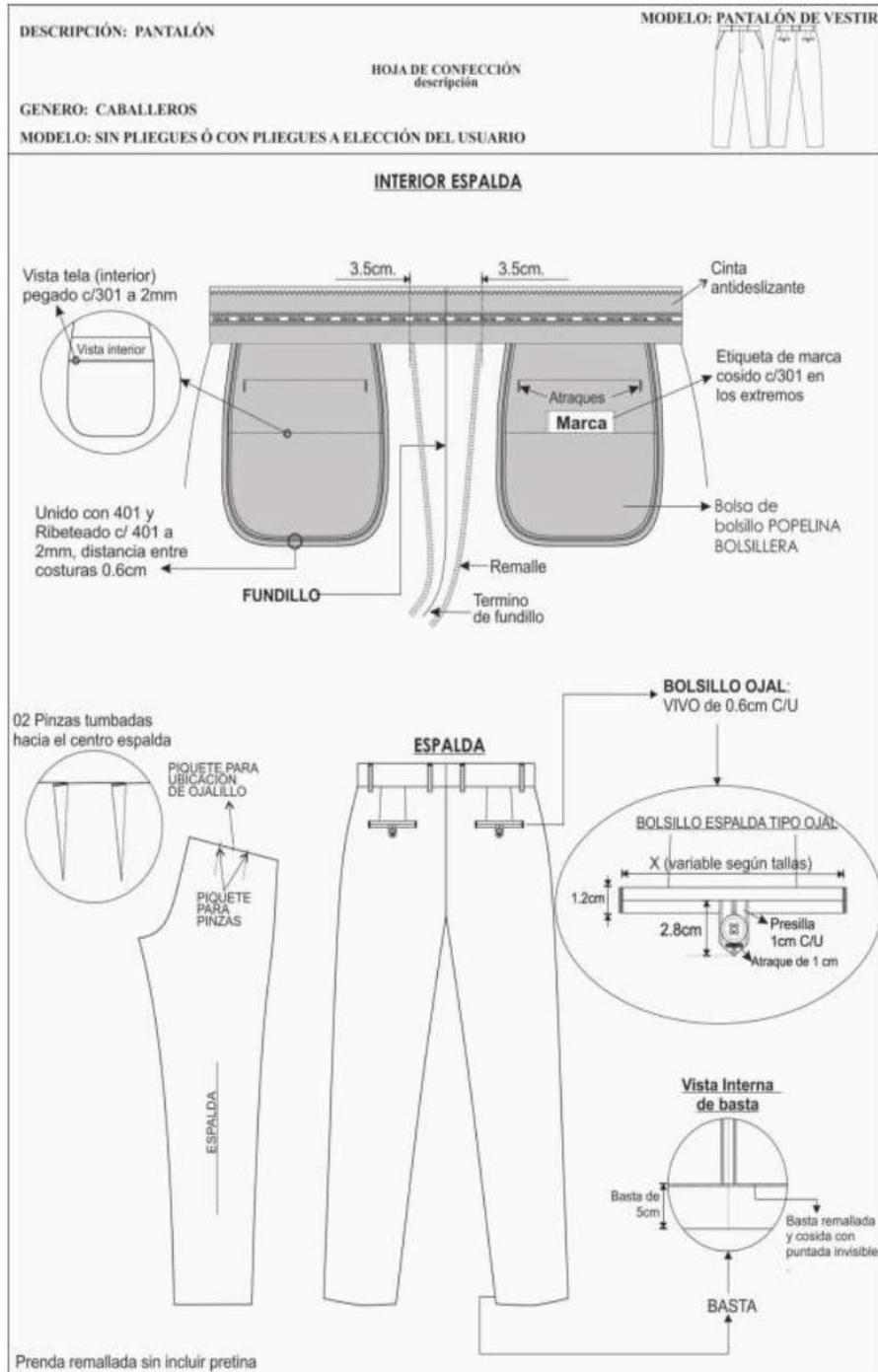
PRESENTACIÓN:

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc

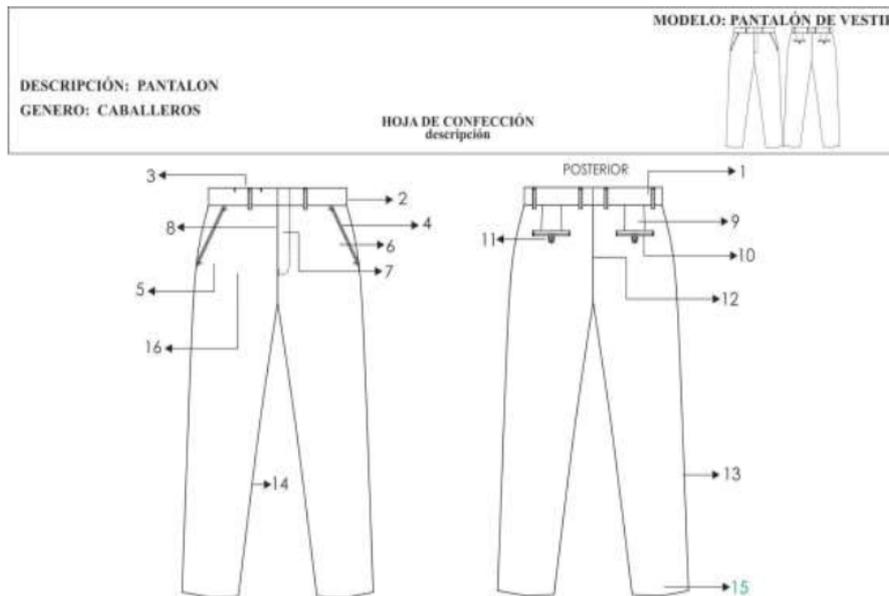








PANTALON SIN PLIEGUES A CRITERIO DEL USUARIO



1.-PRETINA:

Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante.

Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.

El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón.

Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.

2.-PRESILLAS:

Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior

3.-BOLSILLO SECRETA:

De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

4.-BOLSILLO DELANTEROS:

Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

5.-BOLSILLO RELOJERO:

El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm



6.-VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:

Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

7.-GARETA:

Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm

8. - GARETÓN:

Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

9.-PINZAS PARTE POSTERIOR:

Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado

10.-BOLSILLOS FUNDILLOS:

Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

11.-PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL:

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

12.-TIRO FUNDILLOS:

Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

13.-COSTADOS:

Remallado y unido con 401 a 1cm

14.-ENTREPIERNAS:

Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

15.-BASTA:

Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera.

Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.

Llevará puntera. En la parte delantera

16.- DELANTEROS: sin pliegues

FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES:

Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina

Tipo de puntada por centímetro:

- Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros

AVIOS:

- 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.
- 01 juego de ganchos de metal inoxidable.
- 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado
- Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.



- Cinta p/ pretina elasticada.
- Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.
- Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.
- Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina

ETIQUETAS

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

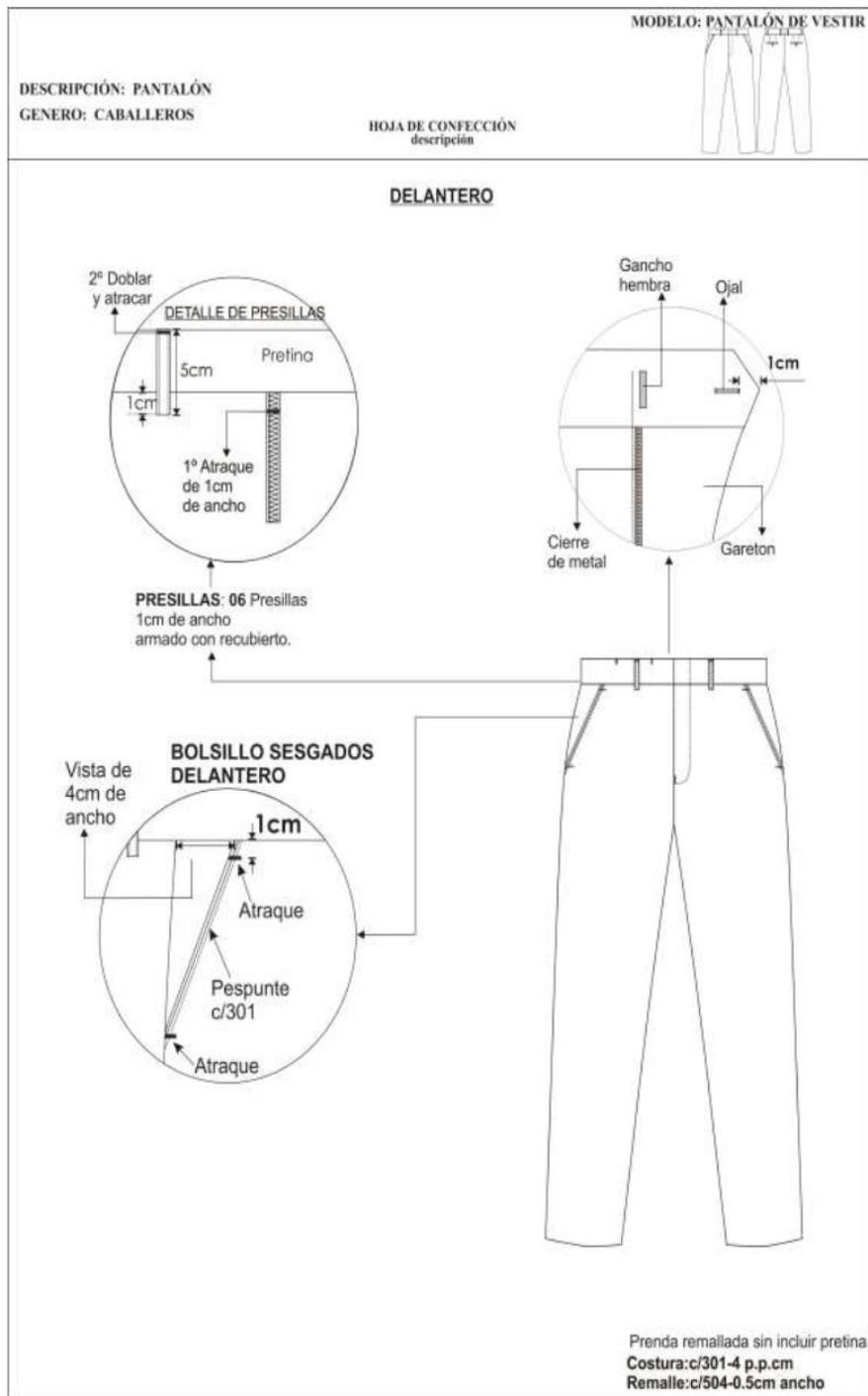
ACABADOS:

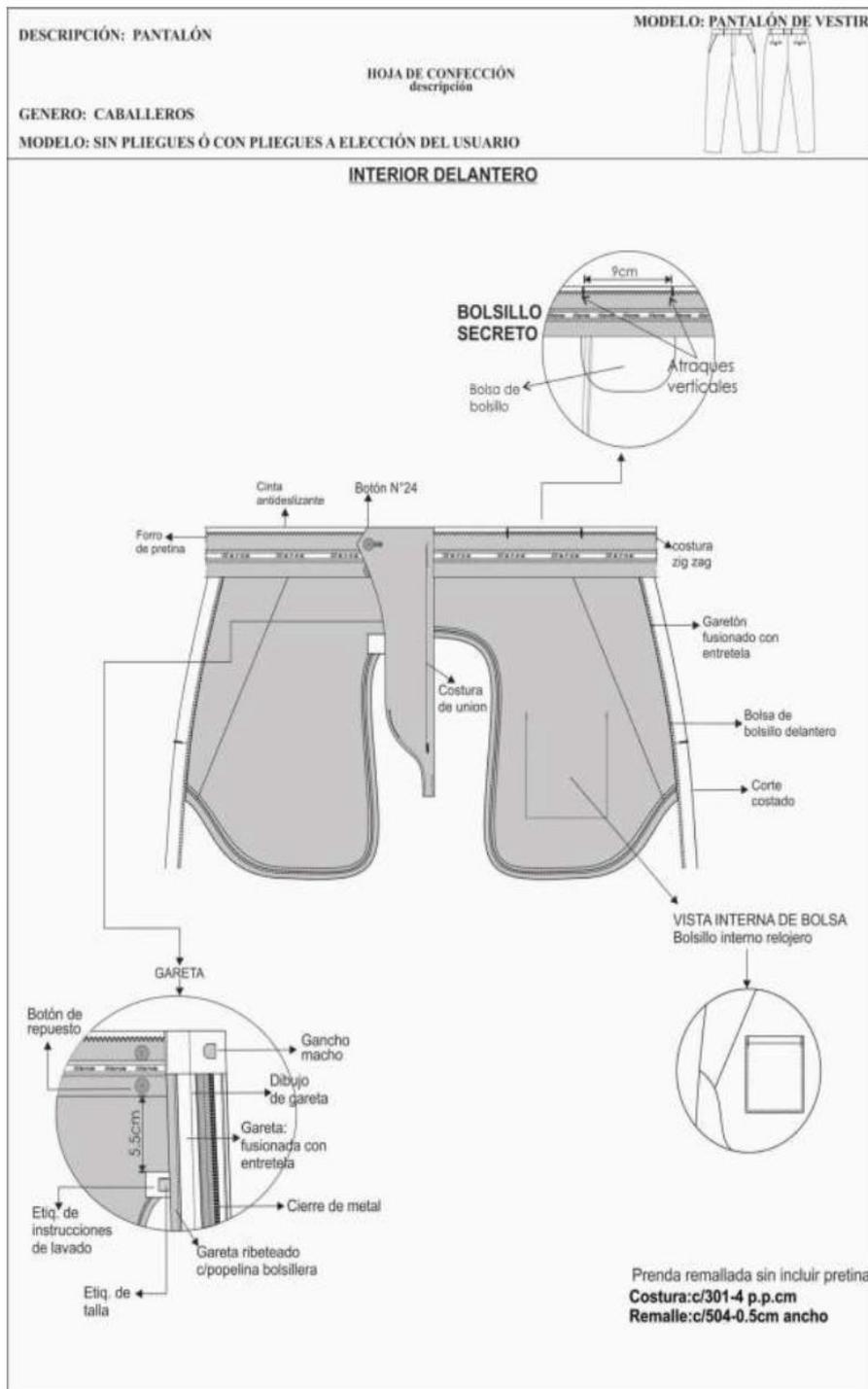
La prenda debe estar plancha y vaporizada

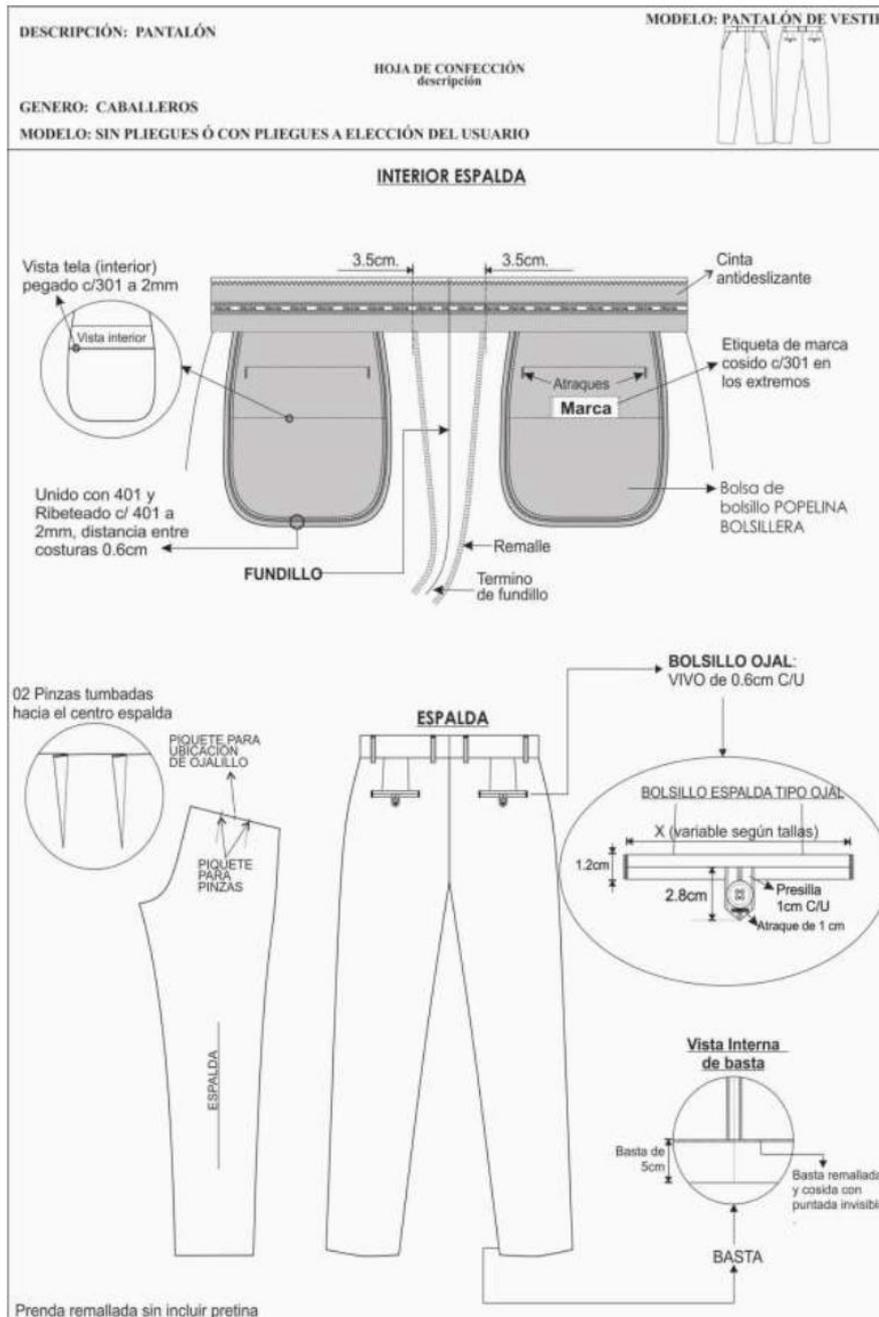
PRESENTACIÓN:

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc









ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	TAFETAN COLOR ENTERO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
COLOR	:	BLANCO
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	106+- 5%
ARMADURA	:	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	40/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	116 +- 5 %
Trama	:	84 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Minino
Trama	:	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 MINIMO
ACABADO	:	HILO TEÑIDO REACTIVO Y DISPERSO CAUSTIFICADO, PRE. ENCOGIDO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISEÑO PUNTINADO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	
COLOR	:	CELESTE
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	133+ - 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	160 +/- 5 %
Trama	:	104 +/- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Minimo
Trama	:	11 % Minimo
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO	:	0.0 MINIMO
AL FROTE SECO	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	:	3.0 MINIMO
ACABADO	:	HILO COLOR TEÑIDO TINA/DISPERSO TELA BLANQUEO-MERCERIZADO-BLANQUEADOR OPTICO/RESINADO -PRE ENCOGIDO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO ITALIANO

1. - **CUELLO:** Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
2. - **PIE DE CUELLO:** pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
- 3.-**DELANTERO IZQUIERDO:** Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.5 cm.
- 4.-**DELANTERO DERECHO:** Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
- 5.-**BOLSILLO:** Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
- 6.-**CANESÚ:** Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
- 7.-**HOMBRO:** Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
- 8.-**YUGO FRANCÉS:** 16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
- 9.-**MANGAS:** Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
- 10.-**PUÑOS:** Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.5 cm de largo
- 11.-**CUERPO:** Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
- 12.-**SISA:** Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
- 13.-**BASTILLADO DE FALDÓN:** Con recta bastillado a 5mm c/301.
- 14.-**ESPALDA:** Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.



AVIOS:

- 12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
- 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, incluido repuesto
- Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela.
- Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño
- Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello
- Entretela tejida fusionable: tachón

ETIQUETAS BORDADAS

Etiqueta de marca, Etiqueta de talla,

Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

PRESENTACIÓN:

Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO ITALIANO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



HOJA DE CONFECCIÓN

CUELLO ITALIANO



DELANTERO

Embolzar hombros con 301 a 1cm del borde y respuntar hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.



Basta con 301 a 5mm de altura.

ESPALDA

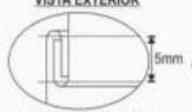
Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

CANESÚ
De doble pieza, embolado a 1cm c/301 respunte a 1mm c/301

Manga larga c/02 pliegue c/yugo frances

Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

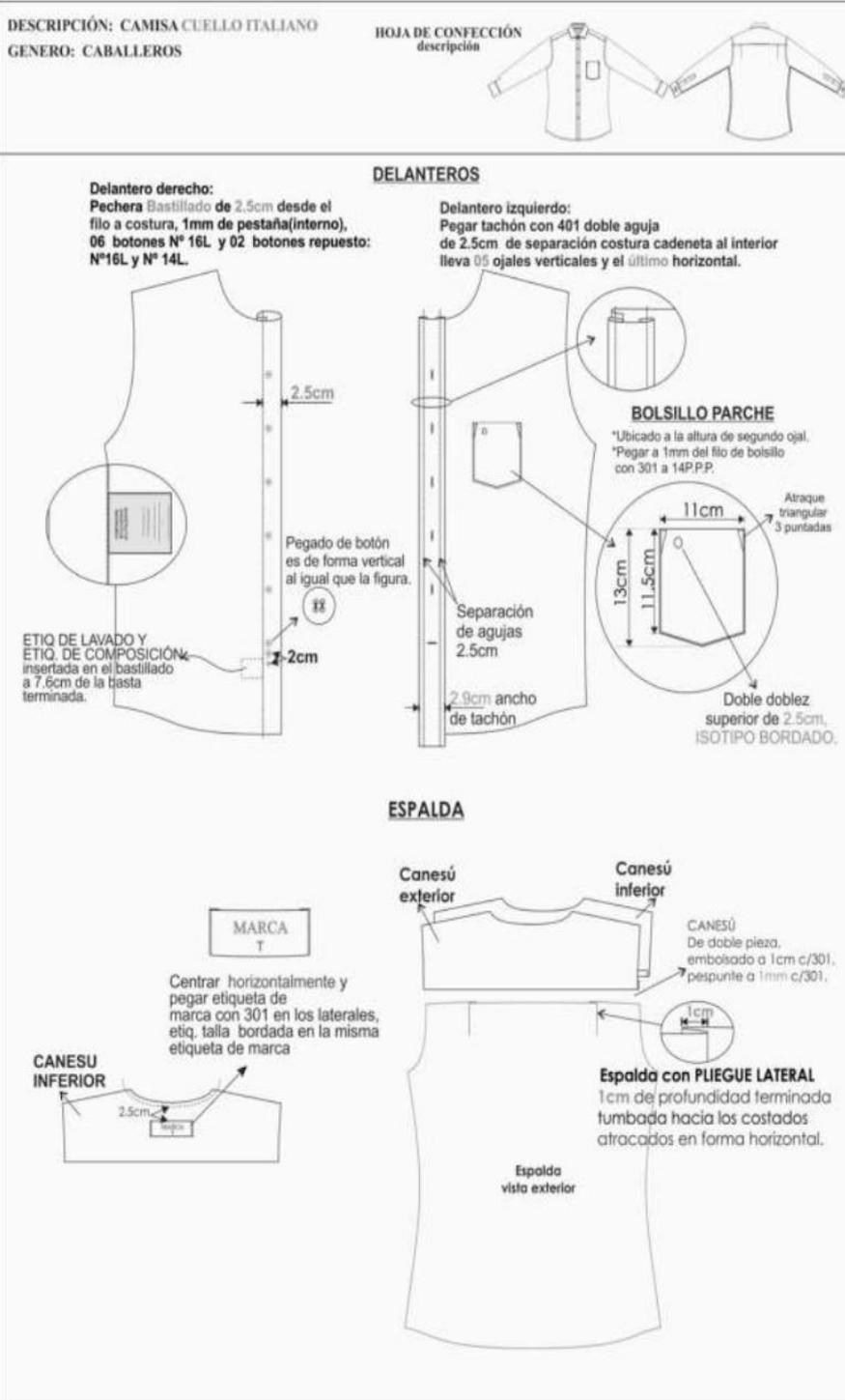
VISTA EXTERIOR

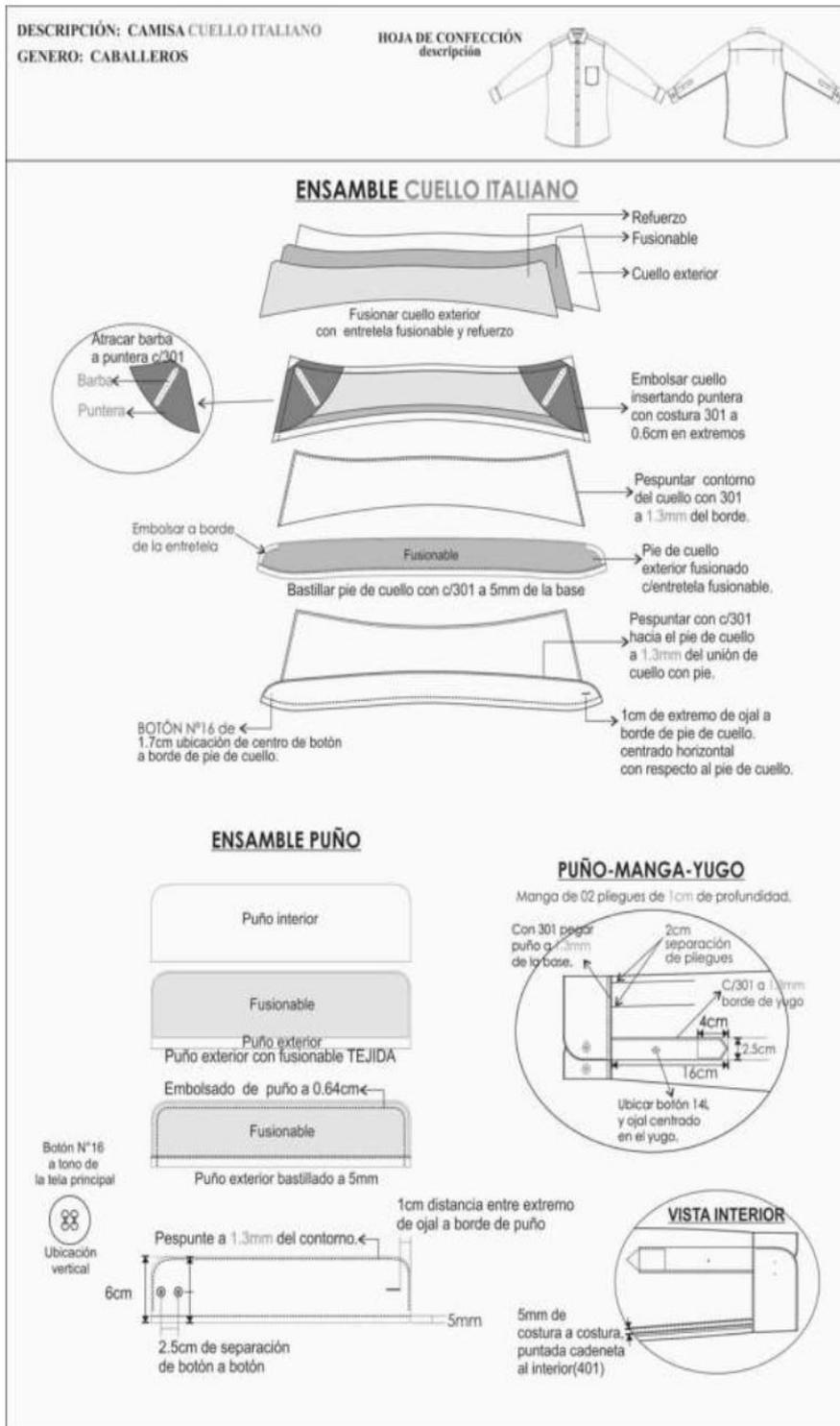


Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

CODIGO PUNTADEA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAGUJIA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO: Clásico y estándar según diseño adjunto.

COLOR: A elegir.

TELA: Polyester tejida.

COMPOSICIÓN: 100% polyester (urdimbre y trama)

DIMENSIONES:

Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.

Ancho mayor: 7.0 cm +/- 2 mm

Ancho menor: 3.5cm a 4cm.

PESO:

Peso de 45 hasta 50 grs.

HILO DE COSTURA: polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.

CONFECCIÓN: A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.

ALMA DE ENTRETELA: Color blanco o crudo 100 % algodón.

FORRO INTERNO: 100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.

ACABADO: Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo

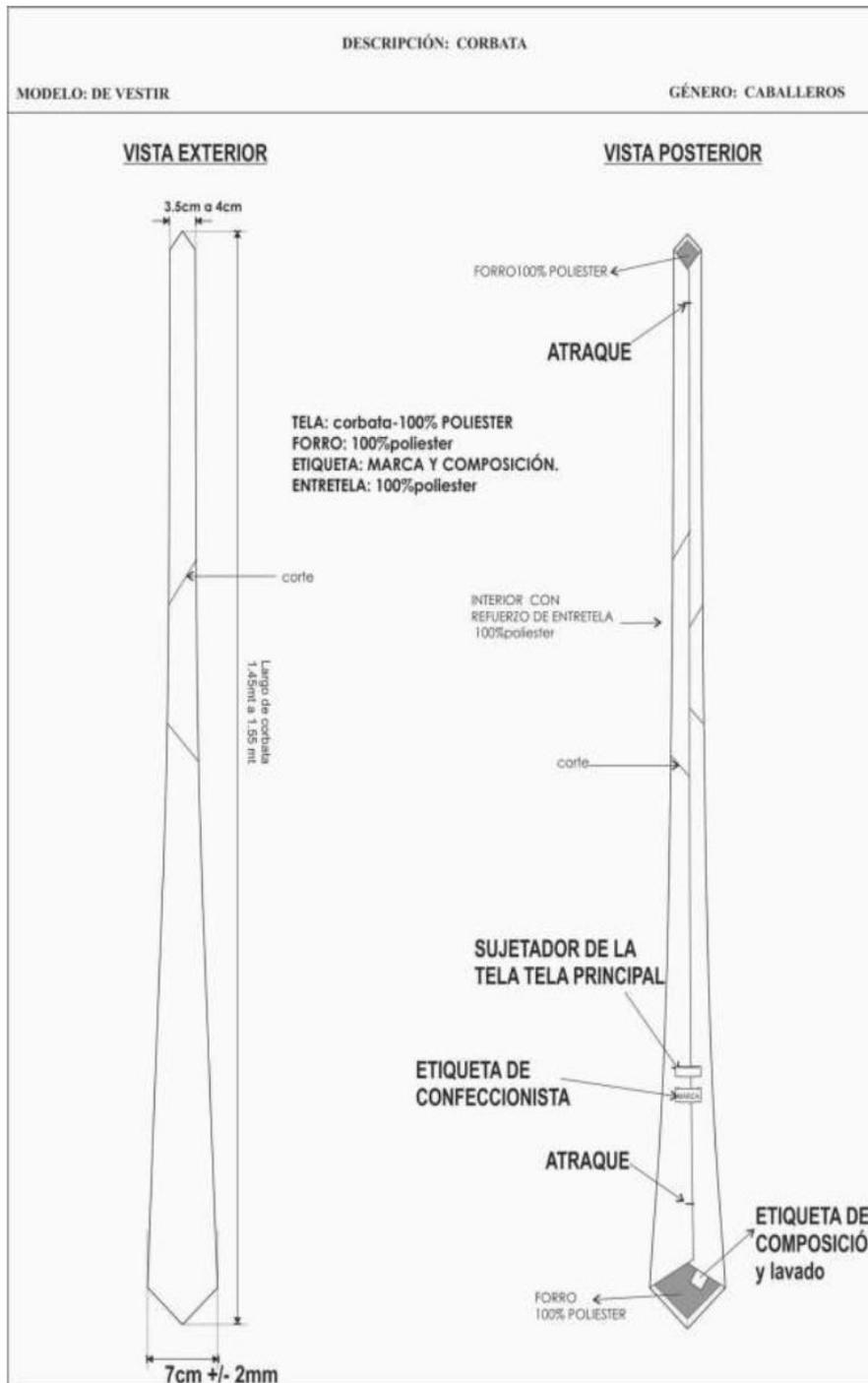
PRESILLA: Atracada de encaje.

ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

PRESENTACIÓN: En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección.

La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.





b) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONSTRUCCIÓN O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES DE INVIERNO DE CABALLERO

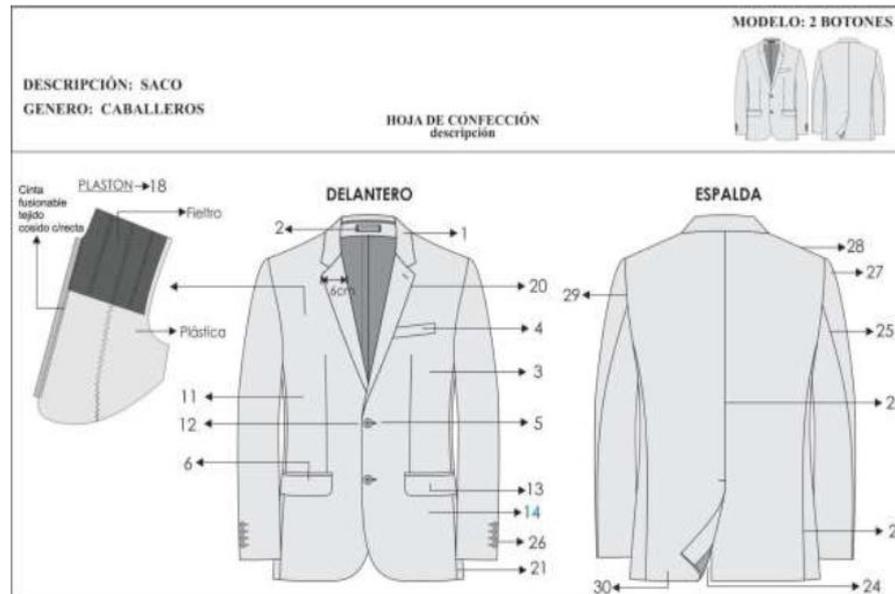
ESPECIFICACION TECNICA TELA DE INVIERNO UNIFORME CABALLEROS: 1 SACO, 2 PANTALONES, 2 CAMISAS. 1 PULÓVER

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	LANILLA COLOR ENTERO
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(70 % LANA 30% POLIESTER +/- 5%
COLOR	:	AZUL NOCHE
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	305 +- 5% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	200+- 5%
ARMADURA	:	TELA 1/1
TÍTULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/43 +-5 %
Trama	:	Nm 2/43 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	21.0 +- 2 hilos
Trama	:	19.0 +- 2 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-0.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TERMOFIJADO Y DECATIZADO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS SACO: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA Ó 02 ABERTURAS A ELECCIÓN DEL USUARIO



- 1.- **CUELLO:** Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico.
- 2.-**PRESILLA COLGADOR:** Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
- 3.-**DELANTERO IZQUIERDO (parte externa):** Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
- 4.-**BOLSILLO CARTERA:** En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
- 5.-**OJALES DELANTEROS:** En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
- 6.-**BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL:** En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 7.-**DELANTERO IZQUIERDO (interior forro):** El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.

BOLSILLOS INTERNOS:

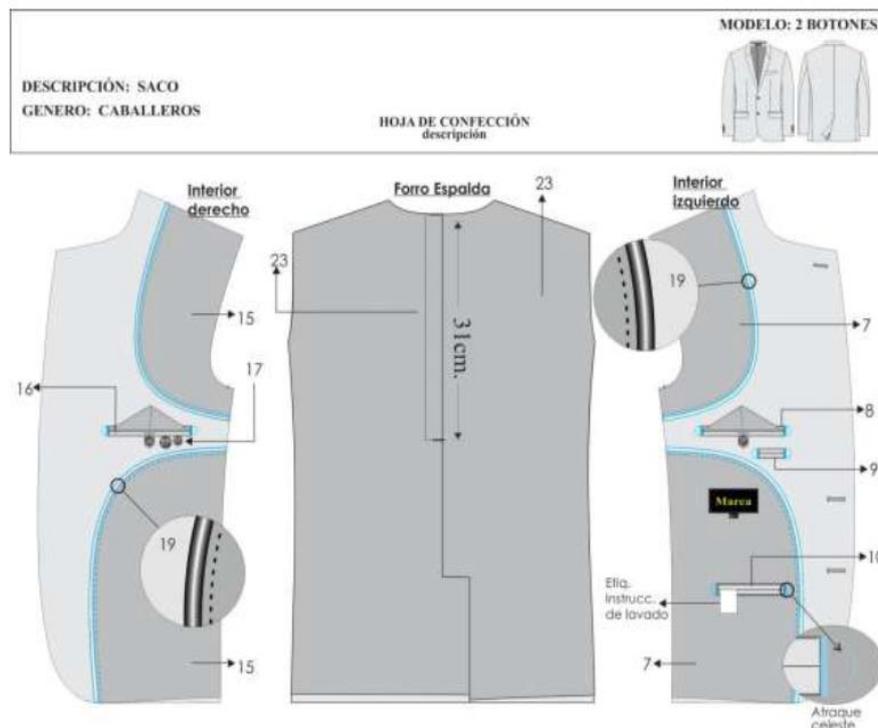
- 8.-**SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS:** Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos,

- además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 9.-**PORTA LAPICERO:** Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 10.-. **CIGARRERA:** Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 11.-**DELANTERO DERECHO (parte externa):** Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
- 12.-**BOTONES DELANTEROS:** En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
- 13.-**BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL:** En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
- 14.-**BOLSILLO RELOJERO:** El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
- 15.-**DELANTERO DERECHO (interior forro):** El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.



BOLSILLOS INTERNO:

- 16.-**SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS:** Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
- 17.-**PROTECTOR AXILAR:** Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
- 18.-**PLASTON:** armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
- 19.-**VUELTA:** con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
- 20.-**SOLAPA:** En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
- 21.-**COSTADILLO:** Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.



- 22.- **ESPALDA:** La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
- 23.- **FORRO DE ESPALDA:** De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301
- 24.-**ABERTURA POSTERIOR:** Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
- 25.-**MANGAS:** La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
- 26.-**BASTA Y MARTILLO DE MANGA:** Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
- 27.-**CABEZA DE MANGA:** Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
- 28.-**HOMBROS:** remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
- 29.-**SISA:** Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
- 30.-**BASTA DE SACO:** Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.

NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle

FORRO:

- Material 100% poliéster de 56 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco.
- Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35%poliester, estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm. A tono de la tela.

COSTURAS:

- Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero
- Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Costura zig zag 304
- Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros

AVIOS:

- Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.
- Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto.
- Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster).
- Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa.
- Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura.
- Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal.
- Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado.
- Plastón: Plástica y fieltro.
- Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.

ETIQUETAS:

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

ACABADOS:

La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN:

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



MODELO: 2 BOTONES



DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

ENTRETELAS	ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/M2 +/- 5%	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTON
	ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRIS	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OJAL, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.



DELANTERO

FILTRO CUELLO
 Cuello fusionado con entretela tejida

PIE DE CUELLO

OJAL SOLAPERO
 2.5cm
 1.5cm

Cabeza de manga con fusionable no tejido

Ruedo de manga fusionado con entretela no tejida de 4cm de ancho

BOLSILLO CARTERA:
 fusionado con entretela tejida
 3cm
 10.5cm

BOLSILLO EXTERIOR:
 15.7cm
 5.5cm
 Tapa y vivo fusionado con entretela tejida

3cm
 3.8cm

PREPARADO POR:
 INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 15 de mayo de 2023

-Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho
 -Zig zag: c/304
 -PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

DESCRIPCIÓN: SACO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción

MODELO: 2 BOTONES

ESPALDA

HOMBRERAS: anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.

CHORRERA: De fieltro

Reforzar la espalda superior con entretela no tejida fusionable

Abertura con entretela no tejida fusionable

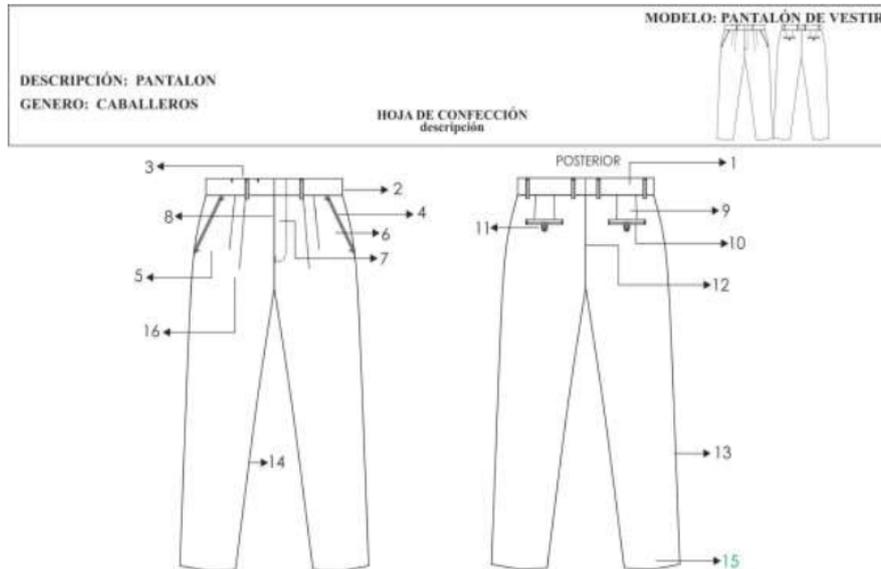
Ruedo espalda con entretela no tejida fusionable 9cm de ancho

-Costura:c/301-4 p.p.cm
-Remalle:c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

PRESENTACION DEL SACO:
Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta terno.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE VESTIR
CON Ó SIN PLIEGUES A ELECCIÓN DEL USUARIO.**



1.-PRETINA:

Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante.

Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.

El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón.

Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas

2.-PRESILLAS:

Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior

3.-BOLSILLO SECRETA:

De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

4.-BOLSILLO DELANTEROS:

Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester



5.-BOLSILLO RELOJERO:

El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm

6.-VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:

Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

7.-GARETA:

Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm

8. - GARETÓN:

Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

9.-PINZAS PARTE POSTERIOR:

Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado

10.-BOLSILLOS FUNDILLOS:

Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

11.-PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL:

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

12.-TIRO FUNDILLOS:

Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

13.-COSTADOS:

Remallado y unido con 401 a 1cm

14.-ENTREPIERNAS:

Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

15.-BASTA:

Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera.

Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.

Llevará puntera. En la parte delantera

16.- DELANTEROS: 02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina

FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES:

Popelina bolsillero 65%algodón 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina

Tipo de puntada por centímetro:

- Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros



AVIOS:

- 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.
- 01 juego de ganchos de metal inoxidable.
- 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado
- Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.
- Cinta p/ pretina elasticada.
- Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.
- Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.
- Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina

ETIQUETAS

Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

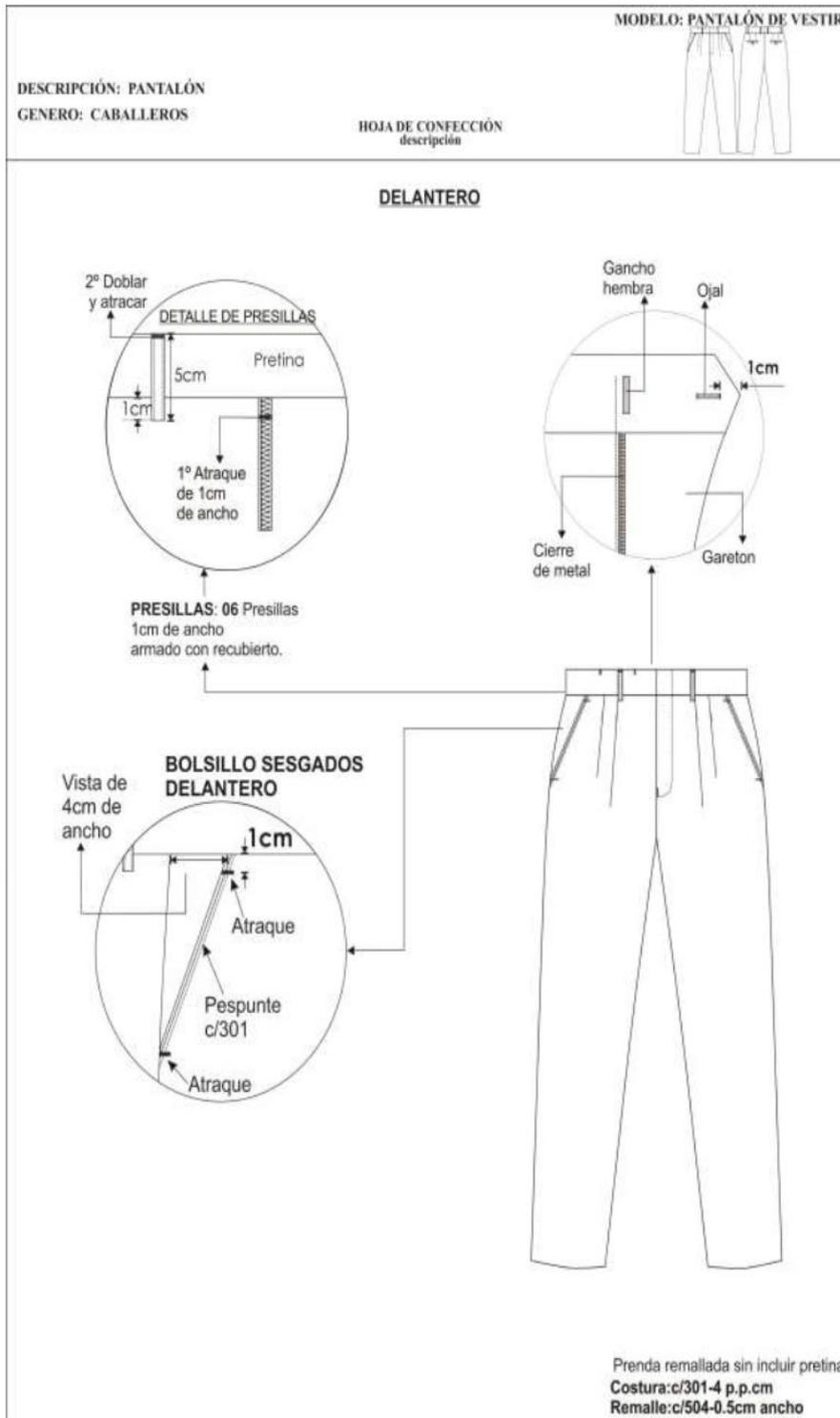
ACABADOS:

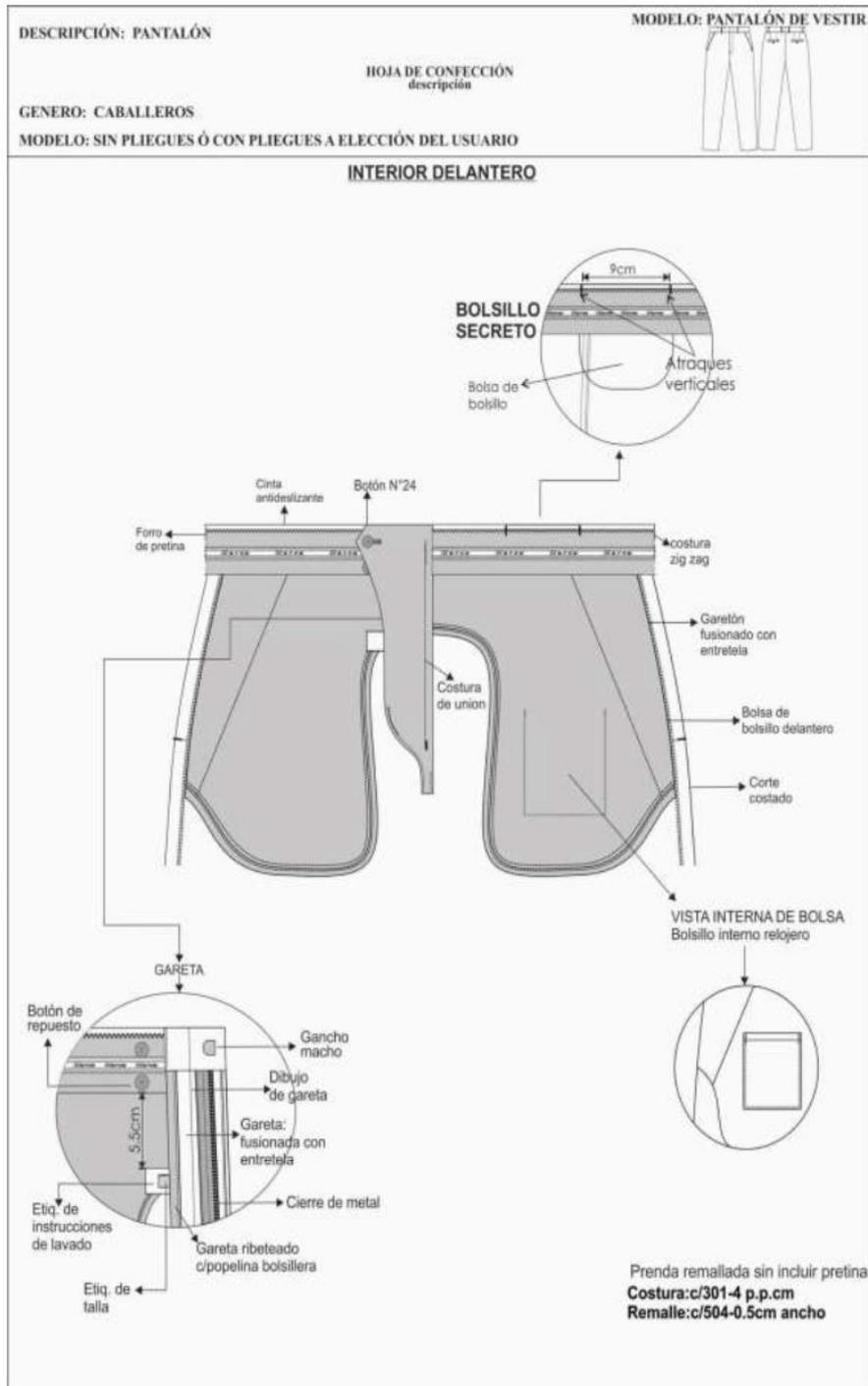
La prenda debe estar plancha y vaporizada

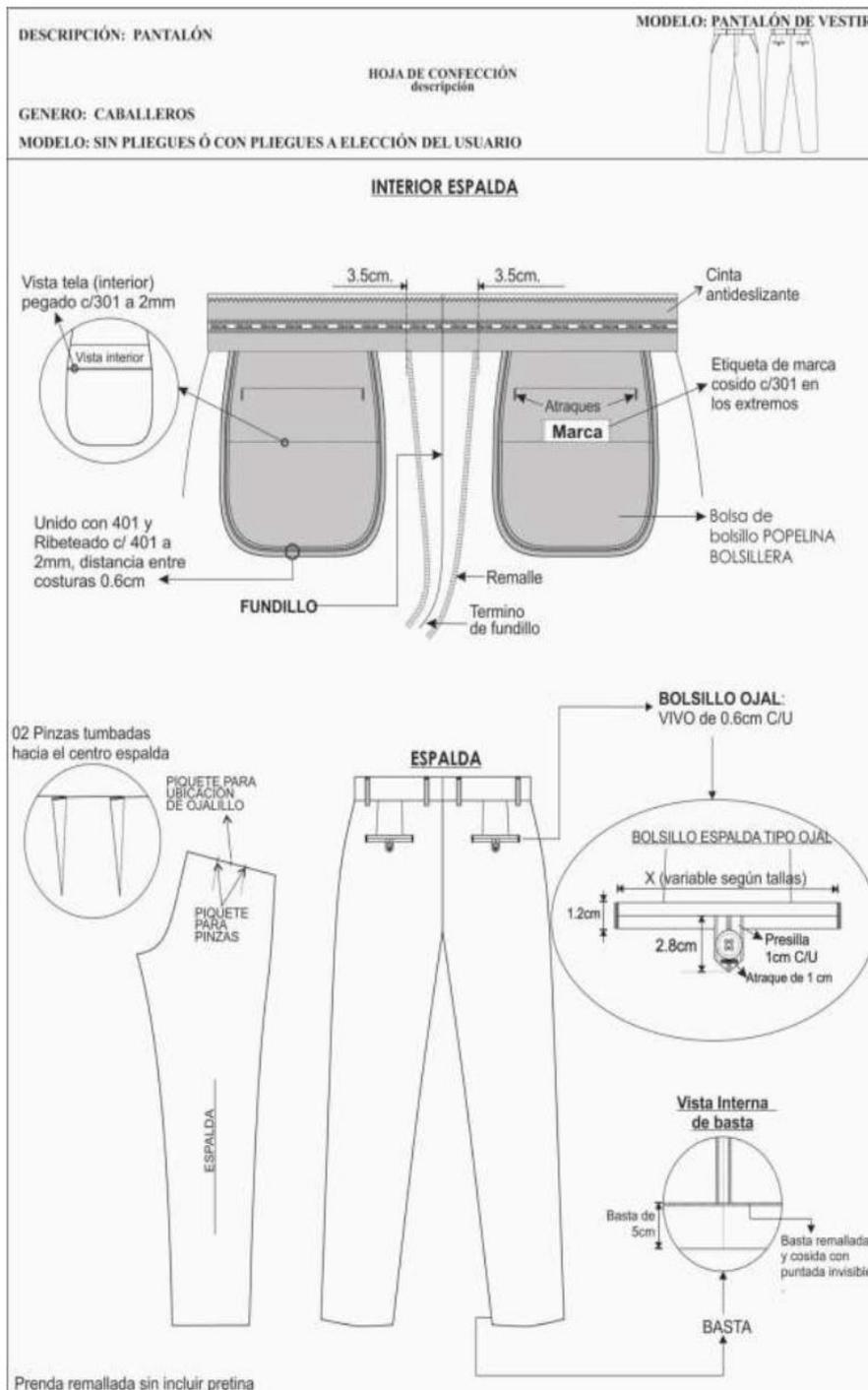
PRESENTACIÓN:

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc

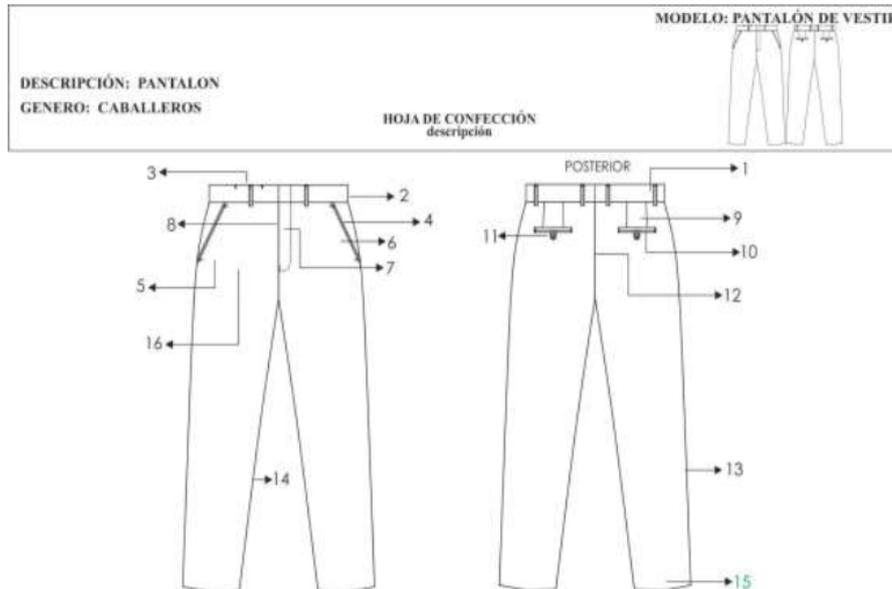








PANTALON SIN PLEGUES A CRITERIO DEL USUARIO



1.-PRETINA:

Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante.

Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.

El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.

Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón.

Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas

2.-PRESILLAS:

Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior

3.-BOLSILLO SECRETA:

De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.

4.-BOLSILLO DELANTEROS:

Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester



5.-BOLSILLO RELOJERO:

El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm

6.-VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS:

Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.

7.-GARETA:

Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm

8. - GARETÓN:

Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

9.-PINZAS PARTE POSTERIOR:

Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado

10.-BOLSILLOS FUNDILLOS:

Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillera y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

11.-PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL:

En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.

12.-TIRO FUNDILLOS:

Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester

13.-COSTADOS:

Remallado y unido con 401 a 1cm

14.-ENTREPIERNAS:

Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.

15.-BASTA:

Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera.

Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior.

Llevará puntera. En la parte delantera

16.- DELANTEROS: sin pliegues

FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES:

Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.

COSTURA:

todas las costuras están incluidas remalle sin incluir pretina

Tipo de puntada por centímetro:

- Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros
- Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros



AVIOS:

- 04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.
- 01 juego de ganchos de metal inoxidable.
- 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado
- Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.
- Cinta p/ pretina elasticada.
- Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.
- Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.
- Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina

ETIQUETAS

Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.

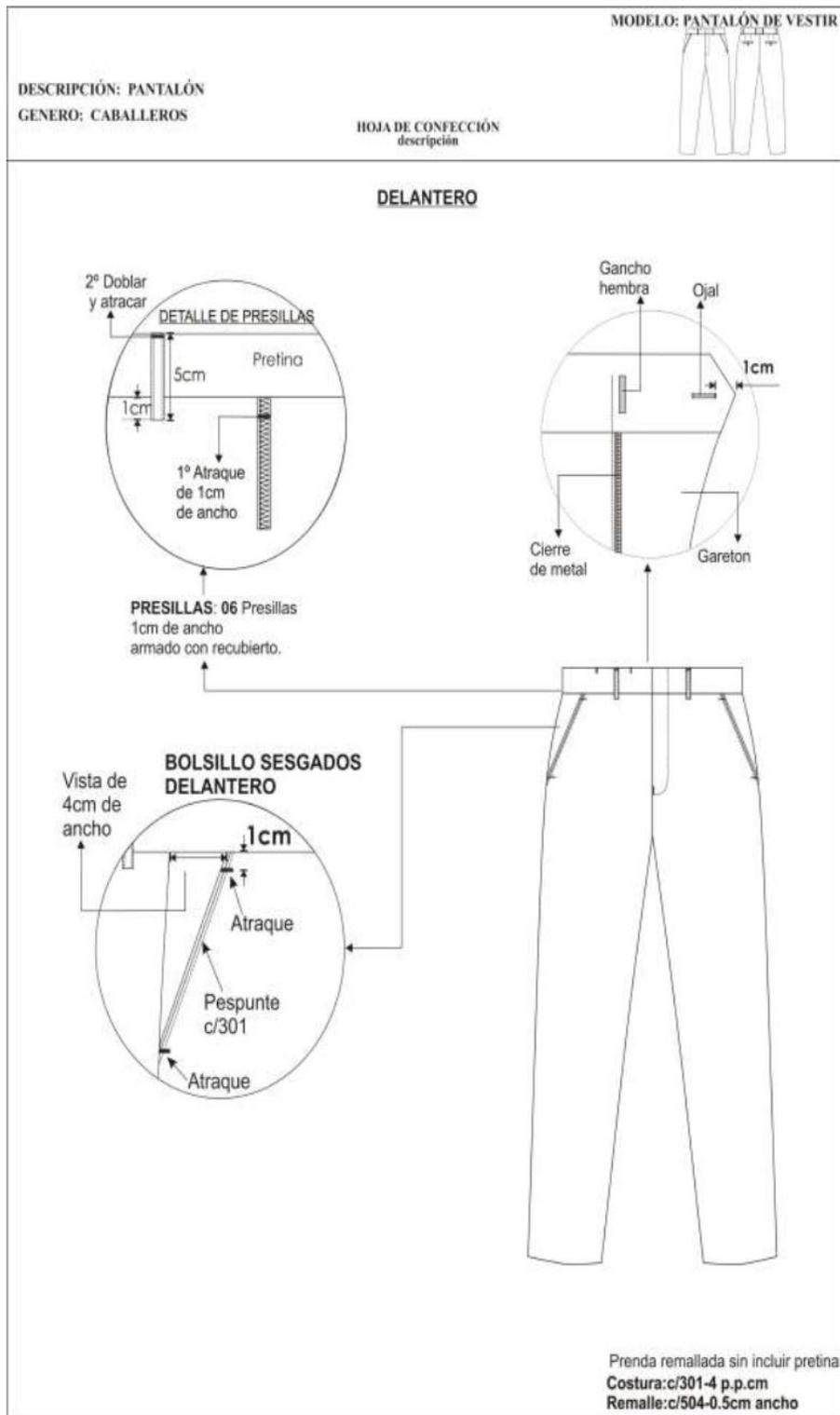
ACABADOS:

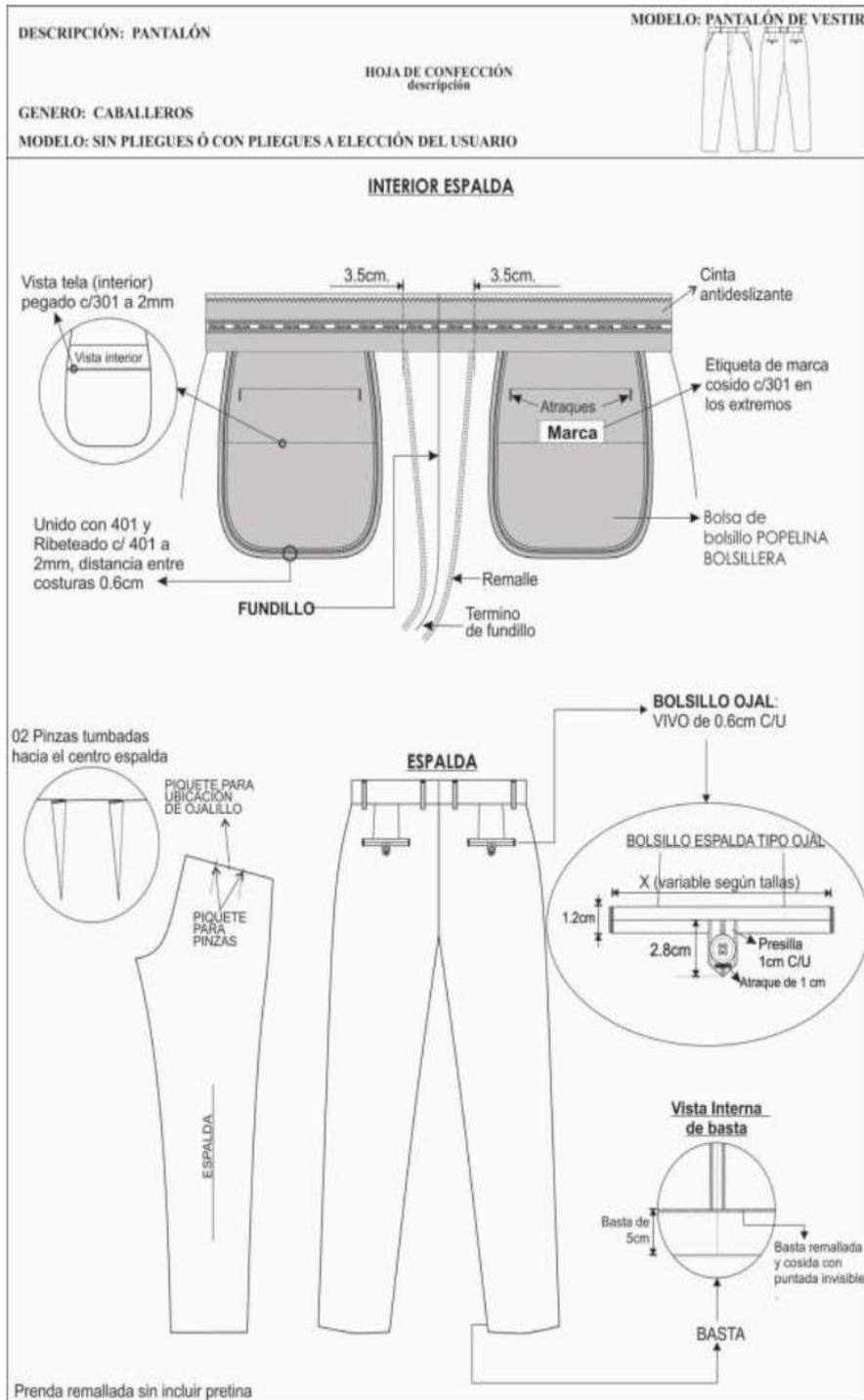
La prenda debe estar plancha y vaporizada

PRESENTACIÓN:

Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre. La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc







ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	TAFETAN COLOR ENTERO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
COLOR	:	PLOMO
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	106+- 5%
ARMADURA	:	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	40/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	116 +- 5 %
Trama	:	84 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Minino
Trama	:	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO	:	3.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	:	2.0 MINIMO
ACABADO	:	TEÑIDO REACTIVO Y DISPERSO CAUSTIFICADO, PRE-ENCOGIDO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	TAFETAN COLOR ENTERO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
COLOR	:	BLANCO
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	106+- 5%
ARMADURA	:	TAFETAN
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	40/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	116 +- 5 %
Trama	:	84 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Minino
Trama	:	11 % Minino
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 MINIMO
ACABADO	:	HILO TEÑIDO REACTIVO Y DISPERSO CAUSTIFICADO, PRE. ENCOGIDO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO ITALIANO

1. - **CUELLO:** Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
2. - **PIE DE CUELLO:** pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
- 3.-**DELANTERO IZQUIERDO:** Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.5 cm.
- 4.-**DELANTERO DERECHO:** Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
- 5.-**BOLSILLO:** Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
- 6.-**CANESÚ:** Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
- 7.-**HOMBRO:** Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
- 8.-**YUGO FRANCÉS:** 16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
- 9.-**MANGAS:** Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
- 10.-**PUÑOS:** Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.5 cm de largo
- 11.-**CUERPO:** Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
- 12.-**SISA:** Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
- 13.-**BASTILLADO DE FALDÓN:** Con recta bastillado a 5mm c/301.
- 14.-**ESPALDA:** Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.



AVIOS:

- 12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, incluido repuesto.
- 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, incluido repuesto
- Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela.
- Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño
- Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello
- Entretela tejida fusionable: tachón

ETIQUETAS BORDADAS

Etiqueta de marca, Etiqueta de talla,

Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.

PRESENTACIÓN:

Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.

DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO ITALIANO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



HOJA DE CONFECCIÓN

CUELLO ITALIANO



DELANTERO

Embotar hombros con 301 a 1cm del borde y pespunte hacia el canesú (unión de hombros) con 1mm de pestaña.



Basta con 301 a 5mm de altura.

ESPALDA

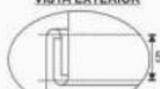
Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespunte en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras lumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

CANESÚ De doble pieza, embotado a 1cm c/301 pespunte a 1mm c/301

Manga larga c/02 pliegue c/yugo frances

Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

VISTA EXTERIOR

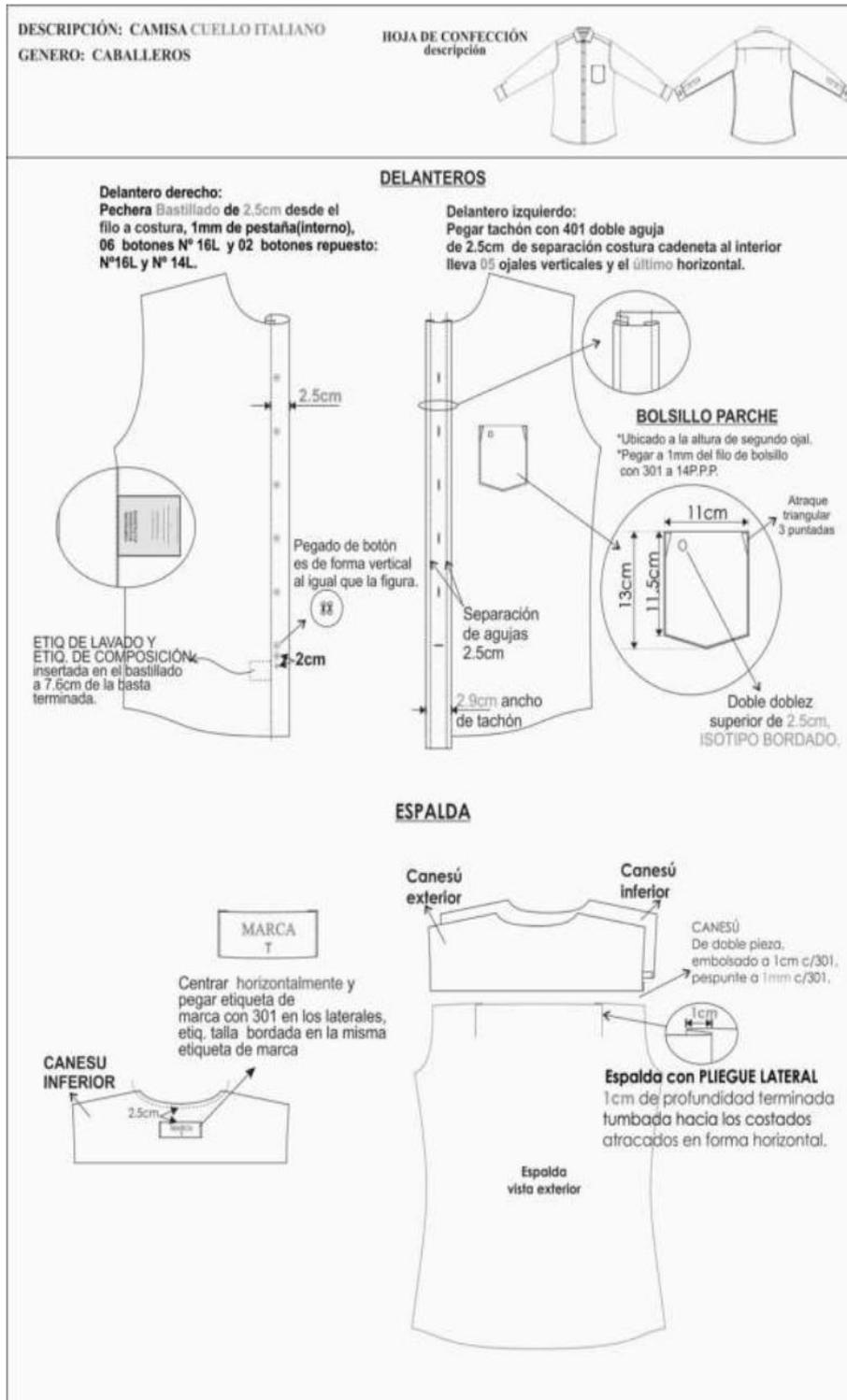


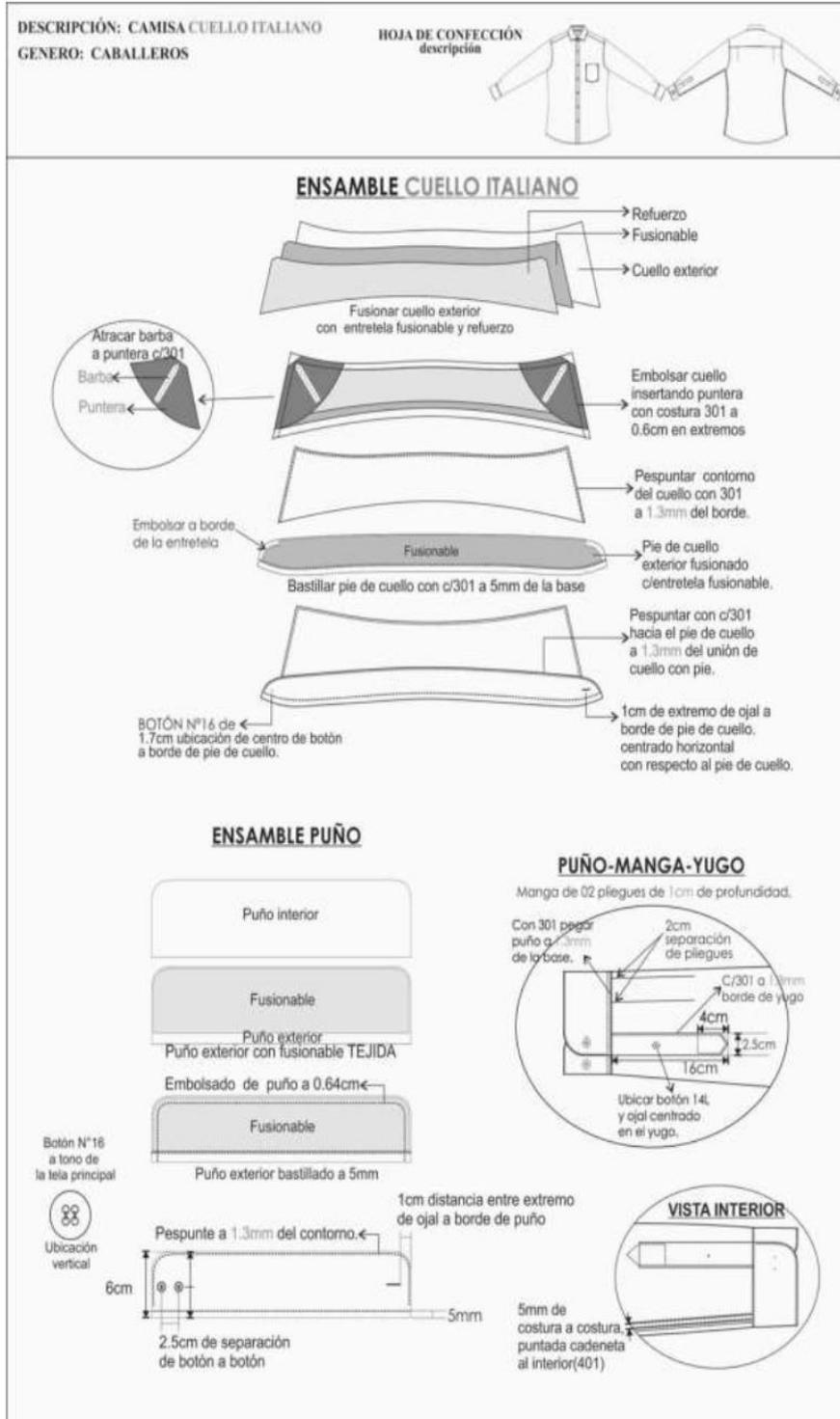
5mm

Cerrado de costados c/401 doble aguja y 5mm de separación

CODIGO PUNZADA	P.P.P	ALTERNATIVA DE MAGUERA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA

MODELO: Clásico y estándar según diseño adjunto.

COLOR: A elegir.

TELA: Polyester tejida.

COMPOSICIÓN: 100% polyester (urdimbre y trama)

DIMENSIONES:

Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt.

Ancho mayor: 7.0 cm +/- 2 mm

Ancho menor: 3.5cm a 4cm.

PESO:

Peso de 45 hasta 50 grs.

HILO DE COSTURA: polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.

CONFECCIÓN: A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.

ALMA DE ENTRETELA: Color blanco o crudo 100 % algodón.

FORRO INTERNO: 100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.

ACABADO: Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo

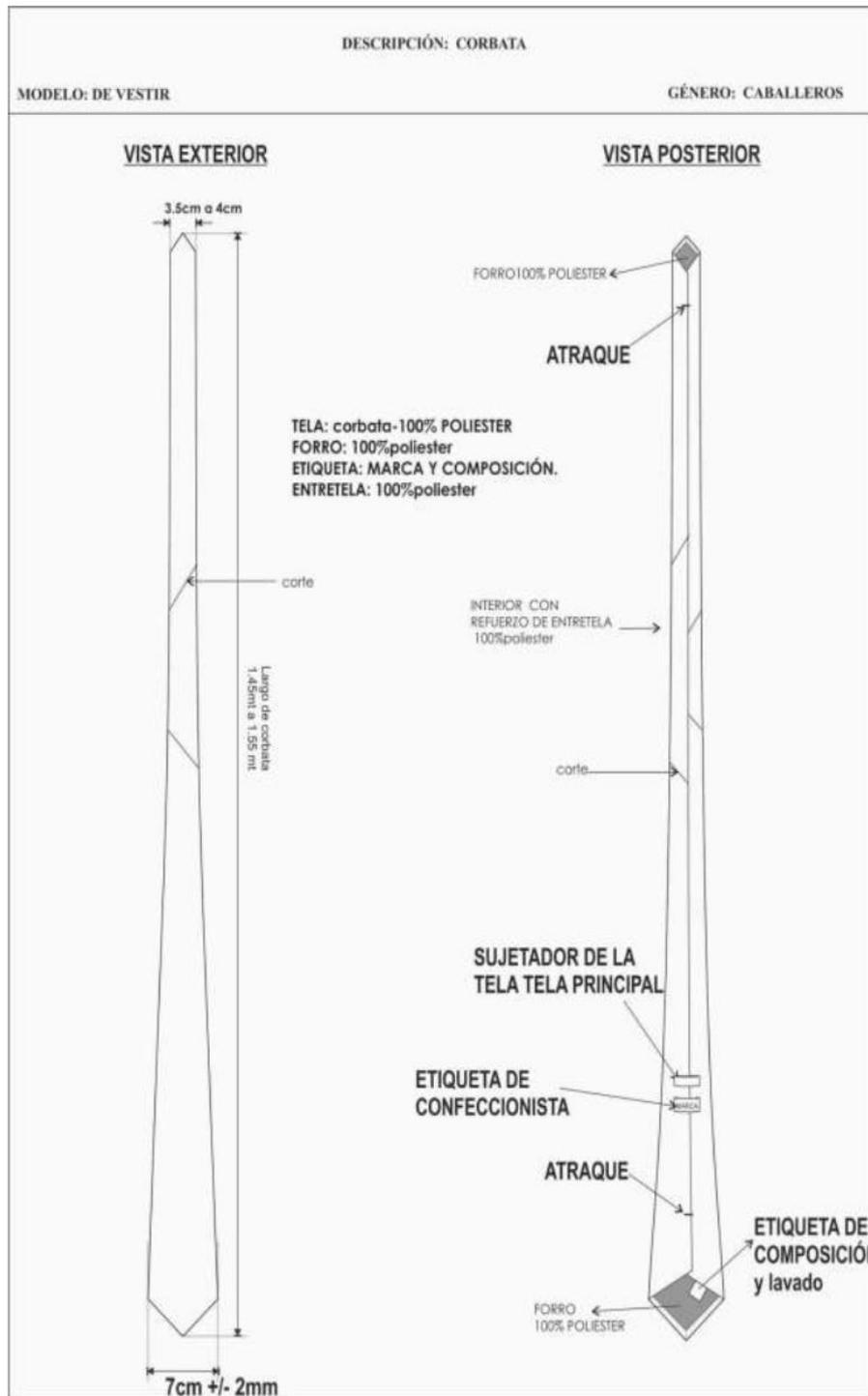
PRESILLA: Atracada de encaje.

ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

PRESENTACIÓN: En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección.

La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.

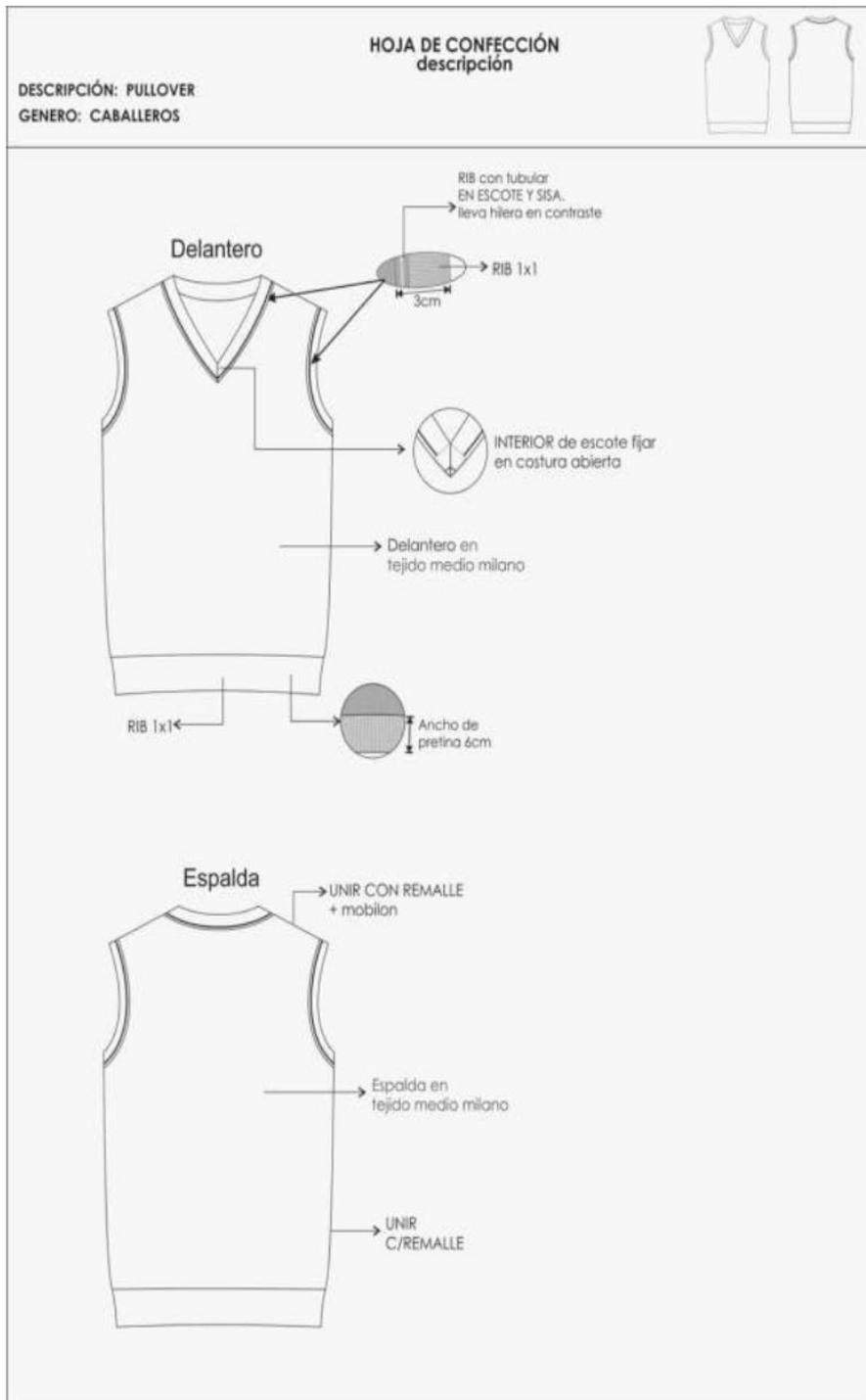




ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PULÓVER

MODELO	Cuello en "V" cerrada según modelo
CONFECCION	A sobre medida según usuaria.
HILADO	Alpaboom
COMPOSICION	50% Alpaca, 45% acrílico y 5% lana
COLOR	Gris
CONFECCION	Tejido en máquina, tallaje apropiado a las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)
DELANTERO- ESPALDA Y MANGAS	Tejido medio milano.
CUELLO	Cuello "V", RIB 1x1 CON TUBULAR en el escote.
PRETINA	De 6cm en cuerpo y mangas
CUELLO PRETINA	3 cm en escote. Cuello pegado en máquina tubular. Unión del V cosido a mano.
HILO	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ACABADO	Planchado y vaporizado.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
PRESENTACIÓN	La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado.





6. OTRAS CONSIDERACIONES:

6.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Ítem	Descripción	Descripción (1 Conjunto)	MUESTRA	TALLA
1	UNIFORME DE VERANO DAMAS	Saco manga ¾"	1	M
		Pantalón Pretina Anatómica	1	M
		Falda	1	M
		Vestido	1	M
		Blusa Manga Corta	1	M
	UNIFORME DE INVIERNO DAMAS	Abrigo	1	M
		Chaleco	1	M
		Pantalón Pretina Anatómica	1	M
		Falda	1	M
		Blusa Manga Larga	1	M
2	UNIFORME DE VERANO CABALLEROS	Saco 2 botones	1	L
		Pantalón	1	L
		Camisa manga Larga	1	16 ½"
		Corbata	1	
	UNIFORME DE INVIERNO CABALLEROS	Saco	1	L
		Pantalón	1	L
		Camisa manga Larga	1	16 ½"
		Pulover	1	L
		Corbata	1	



Las muestras serán entregadas en la misma fecha de presentación de ofertas en único horario: 8:15 am hasta las 16:30 horas en el INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO, debiendo estar rotulada para cada uno de los ítems a los que postule, y estas serán entregadas sólo a través de una Guía de Remisión, donde se detalle las muestras entregadas y al paquete que se presenta.

La finalidad del requerimiento de muestras es acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo cual resulta congruente y razonable en relación con el objeto de la convocatoria.

Las muestras se confeccionarán en las telas que se solicita de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Las muestras deben ser presentadas y serán evaluadas por el Profesional Textil Especializado contratado por el INGEMMET.

El Postor que presente muestras en otras telas queda automáticamente descalificado. Asimismo, deberá presentar una carpeta con las telas (20 x 20 cm) y materiales utilizados en la fabricación de las muestras en cada ítem/ paquete que participa.

Se presentará un juego de muestras en las telas solicitadas.

El Comité de Selección contará con el apoyo de un ingeniero industrial titulado, colegiado, habilitado especialista en textil y confecciones, quien asesorará técnicamente en la etapa de evaluación de muestras, evaluación de calidad del uniforme de identificación para personal y usuarios del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO. Asimismo, brindará asistencia técnica en la etapa del internamiento, entregadas por el Contratista en el almacén de la entidad, evaluando muestras al azar de la producción de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Las muestras presentadas por el postor que resulte adjudicado con la buena pro en ítem respectivo, quedarán en custodia del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO, para efectos de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, en el internamiento del uniforme.

En las muestras presentadas por los postores, se verificarán las telas, materiales e insumos, diseño, confección y acabados, interna y externamente de cada prenda y que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Para tal efecto las muestras se desarmarán y/o desarticularán para su verificación correspondiente, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Diseño solicitado y en las tallas requeridas en las especificaciones técnicas.
- Materiales y/o insumos solicitados en las especificaciones técnicas.
- Con la confección del texto y gráficos de las especificaciones técnicas. Con los acabados en su presentación, la prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros).

LOS MECANISMOS Y PRUEBAS A LOS QUE SERÁN SOMETIDAS LAS MUESTRAS Y LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ EN LA EVALUACIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:

TEJIDOS (Telas Principales): Serán evaluados a simple inspección visual y del tacto, puesto como verán obra en las Especificaciones Técnicas de las telas e inclusive en las muestras que lleve bolsillos deben encontrarse el orillo del fabricante de la tela, por lo que la evaluación física química no sería necesaria. Consecuentemente todos los postores participan en igualdad de condiciones.

Las telas se verificarán el peso gr/m2, color, tipo de fibras.

DISEÑO: Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual, y la omisión o no cumplimiento de la misma implicará una descalificación del postor participante en el presente proceso.

MATERIALES E INSUMOS SECUNDARIOS:

Se constatará que los materiales internos y externo, así como avíos cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual y de tacto y si fuera necesario análisis físico químico.

CONFECCIÓN:

Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicarán una descalificación del postor participante en el presente proceso.



Se utilizarán los siguientes Instrumentos:

- 1 Troquelador de tela
- 1 Balanza electrónica digital para verificar gr/m2
- 1 calibrador: Para verificar la medida exacta cuando se requiera.
- 1 cinta Métrica: Para determinar las medidas de la prenda.
- 1 piqueta: Para descoser la prenda y evaluar interior de la prenda cuando se dé el caso.
- 1 Lap Top para elaborar el Informe Técnico de evaluación.
- 1 cámara Fotográfica Digital.
- 1 lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- 1 encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
- 1 cuenta Hilos: Para determinar la densidad de Urdiembre y Trama de la tela.
- 1 marcador de Tela: Para marcar los incumplimientos respecto a las Bases.

Además, utilizar otros instrumentos de medición a medida que vaya requiriéndose un análisis más profundo durante la evaluación técnica.

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las "Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos" (Capítulo III de las Bases) y si el caso lo amerita se podrán aplicar pruebas adicionales, como pueden ser:

- Análisis Microscópico para determinar fibras extrañas en tejidos: Método visual y fotográfico.
- Tipo de tela o tejido: Método visual y fotográfico.
- Evaluación visual (pilosidad/pelusas): Replicas fotográficas de alta resolución.

LA METODOLOGÍA que se utilizará serán las contenidas en la Normas Técnicas Peruanas – INDECOPI sobre Confecciones, referidas a niveles de Calidad del Vestuario Institucional requeridos en las "Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos" (Capítulo III de las Bases), siendo las siguientes:

ICS 61.020 VESTUARIO:

CÓDIGO: NTP ISO 3635:2006; NTP ISO 3758:2006; NTP 231.077:1975; NTP 231.087:1977; NTP 231.088:1978; NTP 243.003:1984; NTP 243.044:1984; NTP 243.006:1984; NTP 243.007:1985; NTP 243.014:1985; NTP 243.015:1985; NTP 821.039:1978; NTP ISO 3635:2006 Y OTROS.



• **ENTREGA DE MUESTRAS PARA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los postores deben entregar una muestra por cada prenda ofertada, en forma **OBLIGATORIA**. Dichas muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas.

• **EVALUACIÓN DE MUESTRAS:**

A través de las muestras se comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en las bases, para lo cual se contará con el apoyo de un ingeniero industrial o textil titulado, colegiado, habilitado especialista en confecciones.

Esta información se desarrolla en el Cuadro Nro. 1:

MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL UNIFORME

N°	ASPECTOS	Verificación	Método	Herramientas
1	CALIDAD DE CONFECCIÓN	Se evaluarán en las prendas, diseño, talla a medida, corte, caída, simetría de la prenda, costuras tipo de máquina, tipo de puntada, remalles, bolsillos y bolsas, pretina Ojales, botones, cierres, forros, entre otros, según especificaciones técnicas de los uniformes	Inspección visual y manual	Regla metálica milimetrada, centímetro, calibrador, milimétrico digital pie de rey, tiza marcador.
2	CALIDAD DE ACABADOS	Se verificará los acabados y su presentación final de las prendas que conforman el vestuario, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.	Inspección visual y manual	1 cuchilla de corte, piqueta, un abre ojal para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda tela y forro
3	DIMENSIONES	Se evaluará las puntadas por pulgada y tipo de costuras (maquinas), mediante lupa de alta resolución, medidas y simetrías de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad o no conformidad de la muestra mediante la toma parcial de la muestra de la prenda, junto foto digital	Inspección visual y manual (2% de tolerancia) con simetrías	Lupa de alta resolución, una regla metálica y muestra de conformidad o no conformidad: Tiza marcadora. Cámara fotográfica
4	OPERATIVIDAD	Verificación del funcionamiento de accesorios Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas), ganchos en Pantalón, botones en el ojal al jalar no debe abrirse. Broches en casacas al jalar no debe salirse de la tela.	Inspección visual y manual	Muestra de conformidad o no conformidad: cámara fotográfica



Nota: Sólo ante una evidente diferencia en cuanto a los tejidos o avíos, serán enviados a un laboratorio certificado, el cual será propuesto por el profesional textil especializado. El costo será asumido por la Entidad

LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

(i) Aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra

Confección y acabados:

Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoleptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características del diseño y del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante una incongruencia entre el texto y el grafico, prevalecerá el texto.

Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicará como no admitida su propuesta.

La prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras

saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros).

(ii) Metodología que se utilizará:

- **Evaluación externa de la prenda:** Corroborando las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas versus la muestra internada. Simetría de las partes, costuras uniformes y prueba de la prenda final.
- **Evaluación interna de la prenda:** Cumplimiento de lo requerido de los componentes de las especificaciones versus los componentes de la muestra física. Revisión de los materiales internos de las prendas en cuanto a su composición, uniformidad y simetría de las partes (derecho-izquierdo) y cumplimiento de las dimensiones indicadas.

(iii) Mecanismos o pruebas:

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (capítulo III) de la sección específica de las bases y si el caso lo amerita y a potestad del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO se podrá aplicar pruebas adicionales como: enviar a organismos (laboratorio) certificados por INACAL que demostraran el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de las telas principales.

(iv) Número de muestras solicitadas por cada producto:

Es por ítem como se indica en un cuadro tipo de prenda talla y cantidad.

Las muestras deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.



(v) El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:

El Comité de Selección contará con el apoyo de un ingeniero industrial titulado, colegiado, habilitado especialista en textil y confecciones, quien asesorará técnicamente en la etapa de evaluación de muestras, evaluación de calidad del uniforme de identificación para personal y usuarios del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO. Asimismo, brindará asistencia técnica en la etapa del internamiento, entregadas por el Contratista en el almacén de la entidad, evaluando muestras al azar de la producción de acuerdo a las especificaciones técnicas

(vi) Custodia de las muestras:

Las muestras presentadas por el postor que resulte adjudicado con la buena pro, quedarán en custodia del INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO, para efectos de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, en el internamiento de los uniformes.

Luego de consentida la buena pro, los participantes que no obtuvieran la buena pro deberán recoger sus muestras en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, de lo contrario INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO no se hará responsable por la custodia de dichas muestras.

7. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS UNIFORMES:

- Las prendas deberán ser confeccionadas a medida de cada usuario (trabajador).
- El contratista deberá asignar el personal necesario para cumplir oportunamente el cronograma de la toma de medidas, pruebas y entrega final de los uniformes.
- Dicho cronograma deberá tener en consideración las siguientes etapas:

ETAPAS	PLAZO DE ENTREGA ES DE CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO
	UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS TEM 1 Y 2
TOMA DE MEDIDAS, TALLA	Esta etapa concluye como máximo a los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
PRUEBA DE UNIFORMES	Esta etapa concluye como máximo a los veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la culminación de la toma de medidas, talla.
RECEPCION DE UNIFORME EN ALMACEN	El contratista debe Ingresar al almacén central de INGEMMET, los uniformes acabados en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios a partir del día siguiente de la culminación de la prueba de uniformes.



NOTA: El personal que no llegase a tomarse las tallas respectivas para la confección del uniforme institucional se remitirá al proveedor las tallas y cantidades industriales (S, M, L y XL).

8. CONDICIONES PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD

REVISION Y EVALUACIÓN DEL LOTE RECIBIDO EN EL ALMACÉN CENTRAL	El encargado del área del almacén debe comunicar al área de personal la recepción de las prendas; el especialista textil, tiene dos (2) días calendario a partir del día siguiente de recibido la comunicación por parte del área usuaria (Unidad de Personal), para realizar su evaluación y presentar su informe.
DISTRIBUCION DE UNIFORMES A LOS SERVIDORES	Se realizará a partir del día siguiente de culminada la etapa anterior. Este proceso no excederá de cinco (05) días calendario
ATENCION DE ARREGLOS/ CAMBIOS	Culminado el plazo para la entrega de uniformes a los servidores(as), la Empresa contratista atenderá a personal que solicite arreglos por cuatro (4) días calendarios a partir del día siguiente del término de la entrega de uniformes y se le dará un plazo de diez (10) días calendarios para su arreglo y devolución correspondientes al personal

NOTA: los servidores que no entreguen la prenda en el plazo para los arreglos, la entidad no asumirá la responsabilidad para su compostura.

9. Otras Penalidades Aplicables:

N°	Supuesto Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento de Verificación
1	Por incumplimiento en el arreglo y devolución de los Uniformes, que no se resuelvan en el plazo de diez 10 días calendario de acuerdo a lo establecido en las condiciones para otorgar la conformidad.	1 % de la UIT vigente, por cada día de demora por cada uniforme.	Mediante informe de la Unidad de Personal.

10. Documentos para la Firma de Contrato

Para la suscripción del contrato el contratista deberá señalar el domicilio en el cual realizará las confecciones de los uniformes institucionales, a fin de poder efectuar de ser el caso las inspecciones físicas en los locales o instalaciones de los talleres, durante el proceso de producción.

11. Forma de Pago:

El INGEMMET se obliga a pagar la contraprestación en un único (01) pago, luego de la recepción formal de los uniformes incluidos los arreglos y conformidad del usuario.

12. Recepción y Conformidad de los bienes

La recepción estará a cargo del área de almacén de la Unidad de Logística y la conformidad de la prestación será otorgada por la Unidad de Personal del INGEMMET previo informe del especialista textil independiente en cual emitirá el informe respectivo de evaluación indicando que los bienes ofertados por el postor ganador de la buena pro, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Unidad de Personal.



13. Responsabilidad por Vicios Ocultos

De acuerdo a lo indicado en el artículo 40 de la ley de contrataciones, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, por un plazo de doce 12 meses a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

14. Protocolo Sanitario

El contratista debe cumplir con su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo" en el marco de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud. Asimismo, el proveedor debe cumplir el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET".

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Para el ITEM N° 1 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares: confección de uniforme institucional en general.</p> <p>Para el ITEM N° 2 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA CABALLEROS:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares: confección de uniforme institucional en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se</p>



asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.




Abg. JOSE ANTONIO VINA ROMERO
Unidad de Personal
INGEMMET

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Para el ITEM N° 1 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: confección de uniforme institucional en general.</p> <p><u>Para el ITEM N° 2 – ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA CABALLEROS:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: confección de uniforme institucional en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de Adquisición de Uniforme de Verano e Invierno para Damas y Caballeros, que celebra de una parte Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20112919377, con domicilio legal en Av. Canadá N°1470, San Borja, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1** para la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de cincuenta (50) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	PLAZO DE ENTREGA ES DE CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO
	UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS ITEM 1 Y ITEM 2
TOMA DE MEDIDAS, TALLAS	Esta etapa concluye como máximo a los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
PRUEBA DE UNIFORMES	Esta etapa concluye como máximo a los veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la culminación de la toma de medidas, talla.
RECEPCIÓN DE UNIFORME EN ALMACEN	El contratista debe Ingresar al almacén central de INGEMMET, los uniformes acabados en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios a partir del día siguiente de la culminación de la prueba de uniformes.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por Área de

Almacén de la Unidad de Logística y la conformidad será otorgada por Unidad de Personal en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

N°	Supuesto Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento de Verificación
1	Por incumplimiento en el arreglo y devolución de los Uniformes, que no se resuelvan en el plazo de diez 10 días calendario de acuerdo a lo establecido en las condiciones para otorgar la conformidad.	1 % de la UIT vigente, por cada día de demora por cada uniforme.	Mediante informe de la Unidad de Personal.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de cincuenta (50) días calendarios de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPAS	PLAZO DE ENTREGA ES DE CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO
TOMA DE MEDIDAS, TALLA	Esta etapa concluye como máximo a los cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
PRUEBA DE UNIFORMES	Esta etapa concluye como máximo a los veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la culminación de la toma de medidas, talla.
RECEPCIÓN DE UNIFORME EN ALMACEN	El contratista debe Ingresar al almacén central de INGEMMET, los uniformes acabados en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios a partir del día siguiente de la culminación de la prueba de uniformes.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM N°

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
	Adquisición de uniformes de verano e invierno para	
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- **El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.**

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO O VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO O ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										
5										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-INGEMMET/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.